

Parroquiales8abr08:

Escribanías:

1.- **Incidente a los autos testamentarios de D. Manuel de Quintanilla formado sobre la demencia de su hermano, D. José del mismo apellido. Trata del nombramiento de curador adbona que debe hacerse al referido D. José por haber muerto el Señor D. Bernabé de Torres que obtenía dicho encargo.** Escribanía de Hacienda, Legajo 141, Número 2647. Segunda pieza. **Primera parte.**

***: La primera pieza no apareció.**

Protocolos:

1.- **Testamento recíproco del Teniente Marcelo Carmona y su mujer Da. María Josefa González del Álamo, otorgado ante Bartolomé Núñez, el 8 de noviembre de 1735. Protocolos de Ortega 1735. Se adjunta.**

En Ortega 1734, que el archivero trajo por equivocación están:

- Testamento de María Teresa Candelaria de la Cruz (folio 298).
- Testamento de María Isabel González del Álamo (folio 992) y
- Varios documentos como ventas y obligaciones del Teniente Marcelo Carmona.

2.- **Testamento del Alférez Manuel de los Reyes y Cruz (o Cruz Reyes), otorgado ante Francisco Xavier Rodríguez el 20 de noviembre de 1755. Protocolos de Ortega Año 1755. No consta en Ortega 1755. Se buscó por testamento o poder para testar, en el índice y por la fecha en todo el mes. ¿Pudiera haber sido una memoria que se protocolizó en fecha posterior?**

Pendientes de la semana

Escribanías:

1.- **Árbol genealógico de Marcelo Miranda y María Josefa Moreno.** Escribanía de Hacienda, Legajo 141, Número 2647. Segunda pieza. Terminar revisión. **Segunda parte.**

2.- **Árbol genealógico de Tomas Miranda y Miranda, y de Pastora Hernández y Ascanio.** Escribanía de Barrena, Legajo 14, Número 14.

3.- **Árbol genealógico de Da. Dolores Valdés y Carmona.** Escribanía de Barreto, Legajo 130, Número 8.

4.- **La Real Compañía contra D. Francisco González del Álamo como heredero de su padre D. Gabriel en cobro de pesos. Año 1776. Pendiente de terminar la revisión.**

Protocolo:

2.- **Testamento del Alférez Manuel de los Reyes y Cruz (o Cruz Reyes), otorgado ante Francisco Xavier Rodríguez el 20 de noviembre de 1755. Protocolos de Ortega del Año 1755. Hacer otra búsqueda.**

Información de hoy

Testamento recíproco del Teniente Marcelo Carmona y su mujer Da. María Josefa González del Álamo, otorgado ante Bartolomé Núñez, el 8 de noviembre de 1735. Protocolos de Ortega 1735.

Nota: No aparece en el índice, pero sí en fecha, al final del Libro.

Testamento recíproco del Teniente Marcelo Carmona y Da. María Josefa González del Álamo, su mujer. Protocolos de la Escribanía de Ortega, Año 1735, folios 1268 vto.-1270.

Fue otorgado en 8 de noviembre de 1735 ante el escribano Público, Bartolomé Núñez y testigos, D. Francisco de Linares, D. Antonio Joseph..., D. Nicolás Coito de Melo.

Entre sus especificaciones:

- Dicen ser el Teniente D. Marcelo de Carmona, natural y vecino de la Havana, hijo legítimo de D. Martín de Carmona, ya difunto, y de Da. Isabel Ximénez de Osorio, que al presente vive, y de Da. María Josepha González del Álamo, su legítima mujer, asimismo natural de esta Ciudad, hija legítima del Alférez D. Manuel González del Álamo y Da. María Toledo de Ranzel.
- El dicho Teniente D. Marcelo de Carmona quiere ser amortajado con el hábito de Nuestro Seráfico Padre San Francisco de cuya Venerable Orden Tercera de Penitencia es indigno hermano; y Da. María Josepha con el de su Madre Señora Santa Catalina de Sena y se le de sepultura en su Santo Convento frente al altar del Señor Crucificado, inmediato a su tarima de que les tiene hecha gracia y donación verbal la Muy Reverenda Madre Priora de éste. Dejan las demás disposiciones a sus Albaceas.
- Mandan se digan las tres Misas del Alma por cada uno.
- Mandan se digan 100 misas rezadas más por las Benditas Almas del Purgatorio, cuya limosna se pague de sus bienes.
- Mandan que de sus bienes se den 3 pesos de limosna a la Ilustrísima Archicofradía del Santísimo Sacramento; 8 reales en la misma forma a la Casa y Lugar Santos de Jerusalén; y dos reales a cada una de las mandas forzosas que apartan de sus bienes.
- Declaran que contrajeron matrimonio según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y durante el matrimonio tuvieron por sus hijos legítimos entre otros que fallecieron a: Fray Francisco, Religioso Corista del Orden de Nuestro Padre Santo Domingo; María Candelaria de Santa Catharina, religiosa de Nuestra Madre Santa Clara; Da. María del Carmen; Da. Micaela; D. Domingo; Da. Bárbara; Da. Agustina y Da. Catharina Carmona.
- Declaran que los bienes que poseen aparecen en un memoria escrita que tienen en su escritorio y piden se guarde así hasta el fallecimiento del primero y se abra y ponga entonces a continuación de este testamento y su contenido se ejecute como cláusula expresa de que así es su voluntad.
- Nombran por Albaceas en primer lugar el uno d ala otra y el que sobreviviera y ambos, al Capitán D. Lope Antonio Solloso y Noboa y al Br. D. Manuel Solloso

y Noboa Presbítero, su hijo; y al dicho Fray Francisco de Carmona, el hijo de ambos, a todos les conceden la prórroga que necesitaren.

- Del remanente de sus bienes nombran por sus únicos y universales herederos a los dichos sus hijos: Fray Francisco; Da. María Candelaria de Santa Catalina; Da. María del Carmen; Da. Micaela; D. Domingo; Da. Bárbara; Da. Agustina y Da. Catharina de Carmona.
- Revocan, etc.....

Memoria. Havana y 28 de agosto de 1732.

A continuación se insertó la memoria original elaborada por el difunto, antes del pie del testamento, la cual comienza con la relación de deudas activas y pasivas y pasa a:

- Declarar por sus bienes las casas altas de la esquina de San Ignacio donde habrá gastado él en su compra y fábrica de 7 a 8 mil pesos y tiene censo de 3600 pesos a favor del Hospital de San Francisco de Paula.
- Declara por más bienes todo el dinero y alhajas del adorno de ella que se hallaren después de su fallecimiento así como más las prendas de oro y plata, ropa de vestir y otros de uso personal todo lo cual se lo dona a su esposa.
- Declara por sus bienes los esclavos que dará cuenta su mujer.
- Una estancia con fábricas y accesorias, arboledas, animales y todos los aperos que en ella aparecieren y dentro, una ermita con todo lo necesario; y dicha estancia está evaluada en 12000 pesos y tiene censo de algo más de 500 pesos de la Capellanía de los Padres Cavellos.
- Un sitio corral nombrado...ono y La Candelaria, y está lindando con.... Y el Sacramento (a) La Manigua de Ponce, que lo compró al padre D. Fernando Suárez por escritura ante el Escribano Bartolomé Núñez por 200 pesos que le cargó y la obligación de que lo debía poblar. Manda que se pueble y si hubiere contradicción que el dicho Padre lo arriende hasta allanarlo, y en tanto, no se pague el rédito o a lo menos, se devuelva lo que recibió. Los títulos los tiene en su poder.
- Tiene 1000 pesos en la Celada que gastó e hizo para su hija Candelaria y para algunas nietas, si las hubiere, y en caso de que no sean religiosas, se venda dicha celda y venga el producto a partición don los bienes.
- Una calesa de bien tratada.
- Manda que a la dicha hija, María Candelaria le tiene dados 4000 pesos y manda se le entreguen una esclava y si los demás hijos no alcanzasen a dicha cantidad la mejora en el exceso en parte de su quinto.
- Si los 2000 pesos de la dote de su hija María de la Santísima Trinidad, religiosa que fue del Convento de Santa Catalina, impuestos en los corrales “El Aguacate” y “Los Príncipes”, hubiese algún derecho a que se le devuelvan a sus padres después del fallecimiento de la hija religiosa, se trate esto con las Madres Capitulares para que dispongan vuelva al tronco de sus bienes; y su las dichas religiosas lo repudiasen se apartarán sus herederos de esta pretensión para que no tengan pleito con ellas que así se los ruega, encarga y manda.
- Todas las mandas, legados e imposiciones que constan en el testamento recíproco del año de 1722 que otorgó ante Bartolomé Núñez los revoca por no tener el caudal que tenía entonces = Havana, 4 de octubre... = Marzelo de Carmona

4

Finaliza con el pie del testamento en el estilo acostumbrado dando la fecha de otorgamiento, el nombre de los testigos y sus firmas.

Incidente a los autos testamentarios de D. Manuel de Quintanilla formado sobre la demencia de su hermano, D. José del mismo apellido. Trata del nombramiento de curador adbona que debe hacerse al referido D. José por haber muerto el Señor D. Bernabé de Torres que obtenía dicho encargo. Escribanía de Hacienda, Legajo 141, Número 2647. Segunda pieza. Primera parte.

Nota: La primera pieza se extravió. El árbol que aparece está confeccionado con las ramas cuyos miembros reclaman la curatela del demente D. José de Quintanilla para calificar su grado de consanguinidad, entre otras condiciones.

El árbol consta de:

D. Marcelo de Miranda casó con Da. María Josefa Moreno, tronco común, y tuvieron entre sus hijos a: Da. Mariana (Línea 1) y Da. María Josefa de Miranda (Línea 2).

Línea 1:

- Da. Mariana de Miranda y *Moreno*, hija de Marcelo y María Josefa, casó con D. Lorenzo Fernández del Cueto.
- Da. Antonia Fernández del Cueto y Miranda, hija de los anteriores, casó con D. Manuel de Quintanilla.
- D. José de Quintanilla, hijo de los anteriores es el demente cuya curatela adbona se desea reclamar.

Línea 2:

- Da. María Josepha de Miranda y *Moreno*, hija de Marcelo y María Josefa, casó con D. Juan Bautista Maestri (o Maestre).
- D. Juan Bautista Maestri, hijo de los anteriores, casó con Da. Silvia Bignoly.
- D. Matías José de Maestri, fue hijo de los anteriores, Abogado de la Real Audiencia del Distrito y uno de los reclamantes de la curatela adbona del demente.

Partidas parroquiales

Copia de la partida de matrimonio de: D. Lorenzo Fernández del Cueto y Da. María Ana de Miranda (Catedral, Libro 5 de Matrimonios de Españoles, folio 152, partida número 8):

En la Ciudad de la Habana, en 12 de abril de 1744 años, habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias ante D. José de Quiñones, Notario Público y leídose las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento con licencia del Señor Provisor y Vicario General Dr. D. Pedro Ponce y Carrasco, yo, Dr. D. Lope Recio de Oquendo, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre

Iglesia a D. Lorenzo Fernández del Cueto y Velasco, natural del Lugar de Hasas, en el Arzobispado de Burgos, hijo legítimo de D. José Fernández del Cueto y Velasco y de Da. María Magdalena Peña y Sarabia, y a Da. María Ana de Miranda, natural de esta Ciudad, hija legítima de Marcelo de Miranda y de Da. María Moreno, los cuales confesaron y comulgaron y les amonesté se velasen en tiempo hábil de los que fueron testigos, D. José González y D. Francisco Xavier y D. Marcelo de Miranda, y lo firmé= Dr. Lope Recio de Oquendo = Veláronse los contenidos en 22 de abril de 1744 años = Dr. Lope Recio de Oquendo.

Fuente: Copia expedida en la Habana, en 3 de junio de 1834, por D. Francisco Font, Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Incidente a los autos testamentarios de D. Manuel de Quintanilla formado sobre la demencia de su hermano, D. José del mismo apellido. Trata del nombramiento de curador adbona que debe hacerse al referido D. José por haber muerto el Señor D. Bernabé de Torres que obtenía dicho encargo. Escribanía de Hacienda, Legajo 141, Número 2647. Segunda pieza. File: Parroquiales8abr08.

Copia de la partida de bautismo de: Fernández del Cueto y de Miranda, Antonia (Catedral, Libro 10 de Bautismos de Españoles, folio 67 vto., partida número16):

Viernes 22 de junio de 1747, yo D. Nicolás de Valdespino y Castellón, Cura Teniente Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 14 del corriente, hija legítima de D. Lorenzo Fernández del Cueto, natural del Arzobispado de Burgos, en el Valle de Soba y de Mariana de Miranda, natural de esta Ciudad, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Antonia Basilia, padrino el Capitán D. Mateo Saravia, y lo firmé = Nicolás de Valdespino Castellón

Fuente: Copia expedida en la Habana, en 3 de junio de 1834, por D. Francisco Font, Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Incidente a los autos testamentarios de D. Manuel de Quintanilla formado sobre la demencia de su hermano, D. José del mismo apellido. Trata del nombramiento de curador adbona que debe hacerse al referido D. José por haber muerto el Señor D. Bernabé de Torres que obtenía dicho encargo. Escribanía de Hacienda, Legajo 141, Número 2647. Segunda pieza. File: Parroquiales8abr08.

Copia de la partida de bautismo de: Fernández del Cueto y de Miranda, Rafaela María (Catedral, Libro 11 de Bautismos de Españoles, folio 184 vto., partida número134):

Viernes 17 de noviembre de 1758 años, yo Dr. D. Cristóbal de Sotolongo, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Habana, en mi presencia y con licencia in scriptis del Señor Provisor y Vicario General Dr. D. Santiago de Echavarría, el Muy Reverendo Padre Lector Fray Rafael de Miranda, del Sagrado Orden de Predicadores, bautizó y puso los santos óleos a una niña que nació a 10 del corriente mes, hija legítima de D. Lorenzo Fernández del Cueto, natural del Valle de Soba, Arzobispado de Santander ,en Castilla, y de Da. Mariana de Miranda, natural de esta Ciudad, y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Rafaela María de la Asunción Andrea. Fueron los padrinos, D. Tomás de Miranda y Da.

Ana María de Maestri y les amonesté el parentesco espiritual que contraían, y lo firmó conmigo = D. Cristóbal de Sotolongo

Fuente: Copia expedida en la Habana, en 8 de noviembre de 1832, por D. Francisco Font, Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Incidente a los autos testamentarios de D. Manuel de Quintanilla formado sobre la demencia de su hermano, D. José del mismo apellido. Trata del nombramiento de curador adbona que debe hacerse al referido D. José por haber muerto el Señor D. Bernabé de Torres que obtenía dicho encargo. Escribanía de Hacienda, Legajo 141, Número 2647. Segunda pieza. File: Parroquiales8abr08.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Manuel Quintanilla y Da. Antonia Fernández del Cueto (Catedral, Libro 6 de Matrimonios de Españoles, folio 221, partida número 175):

En la Ciudad de la Habana, en 10 de febrero de 1771, yo el Br. D. José Agustín de Castro Palomino, de licencia del Señor Provisor y Vicario General, D. Juan Miguel de Castro Palomino, leídas las tres canónicas amonestaciones de estilo sin resultar impedimento y previo el mutuo consentimiento, desposé fuera de la Iglesia a D. Manuel Quintanilla, natural del Lugar de veras, obispado de Santander, hijo legítimo de D. José Quintanilla y de Da. Marcel de la Seba, y a Da. Antonia Fernández del Cueto, natural de esta Ciudad, hija legítima de D. Lorenzo Fernández del Cueto y Da. Mariana Miranda, confesaron y comulgaron y les previne se velasen en el término y bajo las penas de la Sínodo. Fueron testigos y padrinos, D. Lorenzo Quintanilla y Da. María Ana de Miranda, y lo firmé = D. José Agustín de Castro Palomino

Fuente: Copia expedida en la Habana, en 3 de junio de 1834, por D. Francisco Font, Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Incidente a los autos testamentarios de D. Manuel de Quintanilla formado sobre la demencia de su hermano, D. José del mismo apellido. Trata del nombramiento de curador adbona que debe hacerse al referido D. José por haber muerto el Señor D. Bernabé de Torres que obtenía dicho encargo. Escribanía de Hacienda, Legajo 141, Número 2647. Segunda pieza. File: Parroquiales8abr08.

Copia de la partida de matrimonio de: D. José Villafranca y Da. Rafaela Fernández del Cueto (Catedral, Libro 7 de Matrimonios de Españoles, folio 191 vto., partida número 577):

En la Ciudad de la Habana en 30 de octubre de 1775 años, el Dr. D. José Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial Mayor de San Cristóbal, habiendo precedido la información de soltería y leídose las tres amonestaciones sin haber resultado impedimento, desposé en ella y velé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, al Teniente de la Real Armada, D. José Villafranca, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Lorenzo Villafranca y de Da. Ángela Barba, y a Da. Rafaela Fernández del Cueto, de la misma naturalidad, hija legítima de D. Lorenzo Fernández y Da. Mariana de Miranda; y en virtud del auto proveído por el Señor Gobernador del Obispado, Dr. D. Luis de Peñalver que me notificó D. Gerónimo del Rey, Notario

7

Público, en 17 de enero de 1789, en que se me previno asentase esta partida, la firmé de dicha fecha= Br. José María Vázquez

Fuente: Copia expedida en la Habana, en 8 de junio de 1834, por D. Francisco Font, Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Incidente a los autos testamentarios de D. Manuel de Quintanilla formado sobre la demencia de su hermano, D. José del mismo apellido. Trata del nombramiento de curador adbona que debe hacerse al referido D. José por haber muerto el Señor D. Bernabé de Torres que obtenía dicho encargo. Escribanía de Hacienda, Legajo 141, Número 2647. Segunda pieza. File: Parroquiales8abr08.

Copia de la partida de bautismo de: Quintanilla y Fernández del Cueto, José María (Catedral, Libro 15 de Bautismos de Españoles, folio 40 vto., partida número191):

Viernes 10 de mayo de 1782, yo, Dr. D. Diego José Pérez Rodríguez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 28 de abril próximo pasado, hijo legítimo de D. Manuel de Quintanilla y Sota, natural del lugar de heras, en Santander, y de Da. Antonia Fernández del Cueto y Miranda, natural de esta Ciudad, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, José María Vidal, fue su madrina, Da. Clarea Catalina Álvarez, a quien advertí el parentesco espiritual que contraje, y lo firmé = Dr. Diego José Pérez Rodríguez

Fuente: Copia expedida en la Habana, en 3 de junio de 1834, por D. Francisco Font, Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Incidente a los autos testamentarios de D. Manuel de Quintanilla formado sobre la demencia de su hermano, D. José del mismo apellido. Trata del nombramiento de curador adbona que debe hacerse al referido D. José por haber muerto el Señor D. Bernabé de Torres que obtenía dicho encargo. Escribanía de Hacienda, Legajo 141, Número 2647. Segunda pieza. File: Parroquiales8abr08.

Copia de la partida de bautismo de: Armas y del Corral, María Josefa (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 15 de Bautismos de Españoles, folio 56, partida número 272):

Domingo 24 de septiembre de 1786 años yo D. Lorenzo Estevan de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 14 de dicho mes, hija legítima de D. Antonio Armas (sic.), natural de Burdeos y de Da. María Josefa del Corral, natural de esta Ciudad en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María Josefa de la Cruz, fue su padrino, D. José Andrade, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé= Lorenzo Estevan de Oramas

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 9 de noviembre de 1832, por D. José María Redonet Presbítero Coadjutor del Sacristán Mayor con Cura de Almas en ésta del Espíritu Santo de dicha Ciudad. En: Incidente a los autos testamentarios de D. Manuel de Quintanilla formado sobre la demencia de su hermano, D. José del mismo apellido. Trata del nombramiento de curador adbona que debe hacerse al referido D. José por

haber muerto el Señor D. Bernabé de Torres que obtenía dicho encargo. Escribanía de Hacienda, Legajo 141, Número 2647. Segunda pieza. File: Parroquiales8abr08.

Copia de la partida de bautismo de: Villafranca y Fernández del Cueto, José María (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 15 de Bautismos de Españoles, folio 116, partida número 340):

Lunes 23 de julio de 1787 años, yo, Dr. D. Diego Felipe Caysedo, Capellán del Real Arsenal, con autorización del teniente de Cura Semanero de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 14 de dicho mes y año, hijo legítimo del Teniente de Navío de la Real Armada, D. José Villafranca y de Da. Rafaela Fernández de Cueto, natural de esta Ciudad, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, José María Bentura, fue su madrina, Da. Mariana de Miranda, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé con dicho teniente de Cura que se halló presente = Diego Felipe Caysedo

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 9 de noviembre de 1832, por D. José María Redonet Presbítero Coadjutor del Sacristán Mayor con Cura de Almas en ésta del Espíritu Santo de dicha Ciudad. En: Incidente a los autos testamentarios de D. Manuel de Quintanilla formado sobre la demencia de su hermano, D. José del mismo apellido. Trata del nombramiento de curador adbona que debe hacerse al referido D. José por haber muerto el Señor D. Bernabé de Torres que obtenía dicho encargo. Escribanía de Hacienda, Legajo 141, Número 2647. Segunda pieza. File: Parroquiales8abr08.

Copia de la partida de bautismo de: Villafranca y Domínguez, Francisco de Paula (Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio, Libro 11 de Bautismos de Españoles, folio 63, partida número 251):

Por auto proveído en 27 de julio de este corriente año por el Señor Provisor y Vicario General se le mandó (a)sentar la partida de bautismo de D. Francisco de Paula que hacía el espacio de 9 años se bautizó y en esta Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio por el Teniente de Cura que lo era entonces el Presbítero D. Nicolás de Herrera y Moya, por hijo natural del Subteniente del Regimiento de Puebla, D. José Villafranca y Da. María de la Cruz Domínguez, legitimado por el subsecuente matrimonio que contrajeron los expresados sus padres, en esta propia Iglesia, en 27 de noviembre de 1813. Abuelos paternos, D. José de Villafranca y Da. Rafael Fernández del Cueto; maternos, D. Antonio Domínguez y Da. María Josefa del Corral, fue su padrino, D. Tomás Maestri. Habana, 13 de agosto de 17816 años = Andrés Cascales

Fuente: Copia expedida en la Habana, en 3 de junio de 1834, por el Presbítero D. Manuel de Lara y Cadalso, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio de esta Ciudad. En: Incidente a los autos testamentarios de D. Manuel de Quintanilla formado sobre la demencia de su hermano, D. José del mismo apellido. Trata del nombramiento de curador adbona que debe hacerse al referido D. José por haber muerto el Señor D. Bernabé de Torres que obtenía dicho encargo. Escribanía de Hacienda, Legajo 141, Número 2647. Segunda pieza. File: Parroquiales8abr08.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Marcelo de Miranda y Da. María Josefa Moreno (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 1 de Matrimonios de Españoles, folio 345, partida número 2):

En 31 de octubre de 1723 años, yo, D. José González de Alberja, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia Católica a Marcelo de Miranda, natural de la Ciudad de Valladolid, hijo legítimo de Marcelo de Miranda y Francisca Rodríguez, viudo de Francisca Rivero, y a Da. María Josefa Moreno, natural de esa Ciudad, hija legítima de Vicente Moreno y Elena de Torres, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante D. Isidro Ignacio Magaña y tres amonestaciones sin resultar impedimento, y habiendo preguntado a ambos tuve por respuesta su mutuo consentimiento. Fueron testigos, Juan García Morales, Pablo Obiedo y otros, y lo firmé = José González de Alberja = Nota = Veláronse los contenidos en 5 de marzo de 1726 = Alberja

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 7 de junio de 1834, por D. José María Redonet Presbítero Coadjutor del Sacristán Mayor con Cura de Almas en ésta del Espíritu Santo de dicha Ciudad. En: Incidente a los autos testamentarios de D. Manuel de Quintanilla formado sobre la demencia de su hermano, D. José del mismo apellido. Trata del nombramiento de curador adbona que debe hacerse al referido D. José por haber muerto el Señor D. Bernabé de Torres que obtenía dicho encargo. Escribanía de Hacienda, Legajo 141, Número 2647. Segunda pieza. File: Parroquiales8abr08.

Copia de la partida de bautismo de: Miranda y Moreno, María Ana (Catedral, Libro 9 de Bautismos de Españoles, folio 151, partida número 58):

Jueves 25 de julio de 1726 años yo Pedro Lorenzo de Montesdoca, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Ciudad de la Habana, puse los santos óleos a una niña que nació el 17 del corriente a quien bautizó por necesidad D. Domingo de los Reyes Presbítero y dicha niña es hija legítima de Marcelo de Miranda, natural de la Ciudad de Valladolid, y de María Josefa Moreno, natural de ésta, y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Ana del Carmen, fue su madrina, Anna Riveros de Guimarrans, y lo firmé = Pedro Lorenzo de Montesdoca

Fuente: Copia expedida en la Habana, en 7 de junio de 1834, por D. Francisco Font, Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Incidente a los autos testamentarios de D. Manuel de Quintanilla formado sobre la demencia de su hermano, D. José del mismo apellido. Trata del nombramiento de curador adbona que debe hacerse al referido D. José por haber muerto el Señor D. Bernabé de Torres que obtenía dicho encargo. Escribanía de Hacienda, Legajo 141, Número 2647. Segunda pieza. File: Parroquiales8abr08.

Copia de la partida de bautismo de: Miranda y Moreno, María Josefa (Catedral, Libro 9 de Bautismos de Españoles, folio 151, partida número 57):

Jueves 25 de julio de 1726 años yo Pedro Lorenzo de Montesdoca, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Ciudad de la Habana, puse los santos óleos a una niña que nació el 17 del corriente a quien bautizó por necesidad Bernarda Valerio, partera examinada y dicha niña es hija legítima de Marcelo de Miranda, natural de la Ciudad de Valladolid, y de María Josefa Moreno, natural de ésta, y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Josefa del Rosario, fue su madrina, María Isabel Gomes, y lo firmé = Pedro Lorenzo de Montesdoca

Fuente: Copia expedida en la Habana, en 7 de junio de 1834, por D. Francisco Font, Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Incidente a los autos testamentarios de D. Manuel de Quintanilla formado sobre la demencia de su hermano, D. José del mismo apellido. Trata del nombramiento de curador adbona que debe hacerse al referido D. José por haber muerto el Señor D. Bernabé de Torres que obtenía dicho encargo. Escribanía de Hacienda, Legajo 141, Número 2647. Segunda pieza. File: Parroquiales8abr08.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Juan Bautista de Maestri y Da. María Josefa de Miranda (Catedral, Libro 5 de Matrimonios de Españoles, folio 108 vto., partida número 41):

En la Ciudad de la Habana en 2 de febrero de 1739 años, habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias ante Diego de Sabedra (sic.), Notario Público, y leídose las tres amonestaciones canónicas sin resultar impedimento, con licencia del Señor Provisor y Vicario General Dr. D. Pedro Ponce de Carrasco, yo, Dr. D. Lope Recio de Oquendo, Teniente de Cura de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta dicha Ciudad, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Juan Bautista de Maestri, natural del Lugar de Bardín en la Provincia de Génova, hijo legítimo de D. Antonio Bernardo de Maestri y de Da. Ana María Raymundo, y a Da. María Josefa de Miranda, natural de esta Ciudad de la Habana, hija legítima de Marcelo de Miranda y de Da. María Josefa Moreno, los cuales confesaron y comulgaron y en dicho día recibieron las bendiciones nupciales de todo lo cual fueron testigos, D. Pablo de Figueredo y Vicente Linares, y lo firmé = Dr. Lope Recio de Oquendo

Fuente: Copia expedida en la Habana, en 3 de junio de 1834, por D. Francisco Font, Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Incidente a los autos testamentarios de D. Manuel de Quintanilla formado sobre la demencia de su hermano, D. José del mismo apellido. Trata del nombramiento de curador adbona que debe hacerse al referido D. José por haber muerto el Señor D. Bernabé de Torres que obtenía dicho encargo. Escribanía de Hacienda, Legajo 141, Número 2647. Segunda pieza. File: Parroquiales8abr08.

11

Copia de la partida de bautismo de: Maestri y Miranda, Juan José (Catedral, Libro 10 de Bautismos de Españoles, folio 109, partida número 48):

Martes 21 de enero de 1749 años yo Dr. D. Cristóbal de Sotolongo, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 13 del corriente, hijo legítimo de D. Juan Bautista de Maestre, natural de la Villa de Bardín en los estados de Génova, y de Da. Josefa de Miranda, natural de esta Ciudad, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Juan José Hilario Antonio de Jesús, fue su padrino, D. Domingo Ugarte, y lo firmé = Dr. Cristóbal de Sotolongo

Fuente: Copia expedida en la Habana, en 7 de junio de 1834, por D. Francisco Font, Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Incidente a los autos testamentarios de D. Manuel de Quintanilla formado sobre la demencia de su hermano, D. José del mismo apellido. Trata del nombramiento de curador adbona que debe hacerse al referido D. José por haber muerto el Señor D. Bernabé de Torres que obtenía dicho encargo. Escribanía de Hacienda, Legajo 141, Número 2647. Segunda pieza. File: Parroquiales8abr08.

Copia de la partida de bautismo de: Maestri y Bignone, Matías José (Catedral, Libro 17 de Bautismos de Españoles, folio 97, partida número 2):

Jueves 6 de marzo de 1794, yo, Dr. D. Jacinto Ruiz Caballero de la Real Orden de Carlos Tercero, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 22 de febrero próximo pasado, hijo legítimo de D. Juan Bautista Maestri, natural de esta Ciudad y de Da. Silvia Bignone, natural de Génova, Abuelos paternos, D. Juan Bautista Maestri y Da. Josefa Miranda; maternos, D. Sebastián Bignone y Da. María Coradi, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Matías José Antonio, fueron sus padrinos, D. Antonio Estevan Villa Verde, Capitán de Infantería, y Da. María Ignacia Maestri, a quienes previne el parentesco espiritual, y lo firmé = D. Jacinto Ruiz

Fuente: Copia expedida en la Habana, en 7 de junio de 1834, por D. Francisco Font, Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Incidente a los autos testamentarios de D. Manuel de Quintanilla formado sobre la demencia de su hermano, D. José del mismo apellido. Trata del nombramiento de curador adbona que debe hacerse al referido D. José por haber muerto el Señor D. Bernabé de Torres que obtenía dicho encargo. Escribanía de Hacienda, Legajo 141, Número 2647. Segunda pieza. File: Parroquiales8abr08.

Nota: Quedan por revisar varios escritos y dos partidas de bautismos más:

- María Dolores Villafranca y Fernández del Cueto,
- D. Antonio María del Valle y Villafranca, hijo de José María del Valle, natural de México, y de Da. María Dolores Villafranca y Fernández del Cueto, hija de José y de Rafaela.

1

Parroquiales9abr08:

Pendientes de la semana

Escribanías:

1.- **Incidente a los autos testamentarios de D. Manuel de Quintanilla formado sobre la demencia de su hermano, D. José del mismo apellido. Trata del nombramiento de curador adbona que debe hacerse al referido D. José por haber muerto el Señor D. Bernabé de Torres que obtenía dicho encargo.** Escribanía de Hacienda, Legajo 141, Número 2647. Segunda pieza. Se adjunta segunda parte (Ver: Parroquiales8abr07).

3.- Intestado de Da. Dolores Valdés. Contiene árbol genealógico de Da. Dolores Valdés y Carmona. Escribanía de Barreto, Legajo 130, Número 8. **Se adjunta primera parte.**

2.- **Árbol genealógico de Tomas Miranda y Miranda, y de Pastora Hernández y Ascanio.** Escribanía de José Salustiano Barrera, Legajo 14, Número 14. Lo trajeron equivocado. Volver a pedir.

4.- La Real Compañía contra D. Francisco González del Álamo como heredero de su padre D. Gabriel en cobro de pesos. Año 1776. **Pendiente de terminar la revisión.**

Protocolos:

2.- **Testamento del Alférez Manuel de los Reyes y Cruz (o Cruz Reyes), otorgado ante Francisco Xavier Rodríguez el 20 de noviembre de 1755.** Protocolos de Ortega Año 1755, 1059-1061. **Se adjuntan observaciones.** Folios deshechos.

3.- **Testamento de Da. María Theresa Candelaria de la Cruz.** Protocolos Ortega. Año 1755, folios 298-301 vto. **Se adjuntan observaciones.** Folios deshechos.

4.- **Testamento de Da. María Isabel González del Álamo.** Protocolos de Ortega. Año 1735, folios 992-993 vto. **Se adjunta.**

Otro.- **Testamento de Da. María Gertrudis Rodríguez.** Protocolos de Ortega. Año 1735, folio 757-758vto. **Se adjunta.**

Pendientes de la semana

3.- Intestado de Da. Dolores Valdés. Contiene árbol genealógico de Da. Dolores Valdés y Carmona. Escribanía de Barreto, Legajo 130, Número 8. **Terminar la revisión.**

2.- **Árbol genealógico de Tomas Miranda y Miranda, y de Pastora Hernández y Ascanio.** Escribanía de José Salustiano Barrera, Legajo 14, Número 14. Pendiente de revisión.

4.- La Real Compañía contra D. Francisco González del Álamo como heredero de su padre D. Gabriel en cobro de pesos. Año 1776. **Pendiente de terminar la revisión.**

Información de hoy

Incidente a los autos testamentarios de D. Manuel de Quintanilla formado sobre la demencia de su hermano, D. José del mismo apellido. Trata del nombramiento de curador adbona que debe hacerse al referido D. José por haber muerto el Señor D. Bernabé de Torres que obtenía dicho encargo. Escribanía de Hacienda, Legajo 141, Número 2647. Segunda pieza. Segunda parte (Ver: Parroquiales8abr07).

Escrito. El Cadete D. Francisco de Villafranca en los autos formados sobre la demencia de D. José de Quintanilla dice que es el pariente más próximo del expresado, según lo acredita de la partidas de bautismos y matrimonio que presenta mostrando ser descendientes de D. Lorenzo Fernández del Cueto, bisabuelo del que suscribe y abuelo del otro. Dice estar presto a afianzar competentemente la curatela adbona a la que aspira.

Escrito. En la Habana, en 6 de julio de 1834, el Licenciado D. Matías José de Maestri, Abogado de la Real Audiencia del Distrito a consecuencia del expediente promovido sobre la demencia de D. José de Quintanilla dice que está instruido de que se trata de nombrar curador del referido Quintanilla, su primo, y de la propuesta del Cadete D. Francisco de Villafranca, su sobrino, se opone a la elección a reserva de presentar los documentos calificativos de su inmediato parentesco con el demente para que se le nombre curador como consanguíneo de mayor aptitud y capacidad para su desempeño. Suplica lo nombren y se excluya al Cadete Villafranca y D. Antonio María del Valle, únicos que al parecer podrían optar por dicho nombramiento pues aunque aleguen mayor inmediatez de parentesco se compensa la suya con el más remoto de su generación en la descendencia viniendo a quedar en igualdad de casos y con otras características que son a las que deben atenerse al nombrar un curador.

Suponiendo que los dichos sabemos fueron más próximos que él tienen inconvenientes pues D. Francisco Villafranca además de ser joven que acaba de salir de la menor edad por su carrera militar en el Ejército activo, pues es Cadete del Regimiento de Infantería de León que tiene guarnición en la provincia de Cuba, carece de la aptitud legal necesaria y el que vive a expensas en la casa de Da. Dolores Villafranca, deudora del demente en más de 40 mil pesos y no debe custodiar los bienes del demente a pesar de las buenas cualidades que tiene el joven.

D. Antonio María del Valle es absolutamente incapaz no sólo porque acaba de salir de la menor edad, tener igual edad que el demente y haberse criado como iguales, que además no tiene ni conocimiento ni experiencia de los negocios sino porque es hijo de la misma deudora, Da. Dolores. Se ha criado a su amparo de esta tía carnal y se reputa como un hijo de la casa.

Escrito. En la Habana en 18 de junio de 1834, el Licenciado D. Matías José de Maestri en los autos seguidos sobre demencia de D. José Quintanilla, su primo y diligencias promovidas para nombrarle curador dice que para comprobar su parentesco acompaña las partidas correspondientes y para mayor claridad exhibe el árbol genealógico donde consta que el demente y él tienen bisabuelos y abuelos comunes. Suplica se reciba la información. Dice también que habiéndose verificado el matrimonio de sus padres en Génova no tiene constancia en su poder, pero conserva la traducción al castellano certificada entre sus papeles que acreditan su legitimidad y limpieza de sangre y en caso necesario puede mostrarla. Pide que el presente Escribano ponga testimonio a v continuación y el de su comprobación y se les devuelvan

Dice que el otro interesado exhibió el matrimonio de Mariana de Miranda y de Lorenzo Fernández del Cueto y el de Manuel de Quintanilla con Da. Antonia Fernández del Cueto, prima hermana de su padre, Juan de Maestri. Pide se ponga a continuación el bautismo de Da. Antonia y el de su primo demente porque le sirven a él también.

Escrito. Habana, 8 de agosto de 1836, D. Antonio María del Valle en los autos testamentarios de D. Manuel Quintanilla y artículo sobre curatela de D. José Vidal Quintanilla, dice que está pendiente la autorización de nombramiento del curador y que él es llamado por Ley con preferencia a los que hasta ahora lo han solicitado, el Licenciado Maestri y D. Francisco Villafranca. Aquél se separó reconociendo el mejor derecho del segundo que es el pariente más inmediato del demente por un grado de diferencia.

Dice que tiene igual grado de consanguinidad con el demente que D. Francisco Villafranca, pero debe preferírsele por se de mayor edad y por sus circunstancias. Para calificarlo acompaña su partida de bautismo y la de su madre, Da. Dolores Villafranca.

Dice que del matrimonio de Lorenzo Fernández del Cueto y de María Ana de Miranda nació Da. Rafaela Fernández del Cueto y Miranda quien casó con el Teniente de Navío de la Real Armada, D. José Villafranca y fueron padres de Da. María Dolores Villafranca, su madre. Esta casó a su vez con D. D. José Manuel del Valle, su padre.

Del mismo tronco procedió Da. Antonia Fernández del Cueto, hermana carnal de Da. Rafaela, y casó con D. Juan Quintanilla y fueron los padres del demente, F. José María Quintanilla.

Su parentesco con el demente es de quinto grado en derecho civil y en segundo con tercero por el de la Iglesia. Dice que además puede dar la fianza en una finca urbana valiosa por su situación en una de las mejores calles de la capital (Aguiar 65).

Continúa argumentando que los derechos del Licenciado D. Matías Maestri no son válidos por ser pariente de otra rama y con un grado menor de consanguinidad. Por otra parte el argumento que este último esgrimíó en contra del que suscribe no es válido por cuanto la Ley no discrimina por la edad a los que son mayores, y él tuene ya 30 años. El otro argumento que expone en contra el Lic. Maestri, su poca experiencia en los negocios, no es cierto ya que él maneja todos los de su madre.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de bautismo de: Valle y Villafranca, Antonio María del (Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio, Libro 9 de Bautismos de Españoles, folio 103 vto., partida número 380):

Lunes 21 de julio de 1806 años yo D. Enrique (sic.) Montiel, Capellán del Regimiento de Infantería de Puebla, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 9 del corriente, hijo legítimo del Capitán de dicho Regimiento, D. José María del Valle, natural de la Ciudad de Méjico en el Reino de Nueva España, y de Da. María Dolores de Villafranca, de esta naturalidad. Abuelos paternos, D. José María Germán del Valle y Da. María Petra Montañez; maternos, el Capitán de Fragata D. José Villafranca y Da. Rafaela Fernández del Cueto, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Antonio María Cirilo, fue su madrina, Da. María Josefa Miranda a quien advertí el parentesco y lo firmé = Enrique Montiel

Fuente: Copia expedida en la Habana, en 6 de agosto de 1836, por el Presbítero D. Manuel de Lara y Cadalso, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio de esta Ciudad. En: Incidente a los autos testamentarios de D. Manuel de Quintanilla formado sobre la demencia de su hermano, D. José del mismo apellido. Trata del nombramiento de curador adbona que debe hacerse al referido D. José por haber muerto el Señor D. Bernabé de Torres que obtenía dicho encargo.

4

Escritanía de Hacienda, Legajo 141, Número 2647. Segunda pieza. File: Parroquiales9abr08.

Copia de la partida de bautismo de: Villafranca y Fernández del Cueto, María Dolores (Catedral, Libro 15 de Bautismos de Españoles, folio 75 vto., partida número 345):

Domingo 20 de abril de 1783 años, yo Dr. D. Diego José Pérez Rodríguez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació 14 del que corre, hija legítima del Teniente de Navío D. José Lorenzo de Villafranca y de Da. Rafaela Fernández del Cueto, naturales de esta Ciudad, y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María Dolores Dionisia Josefa, fue su padrino, D. Lorenzo Fernández del Cueto a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = D. Diego José Pérez Rodríguez

Fuente: Copia expedida en la Habana, en 6 de agosto de 1836, por D. Manuel Pérez de Oliva, Cura Rector del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Incidente a los autos testamentarios de D. Manuel de Quintanilla formado sobre la demencia de su hermano, D. José del mismo apellido. Trata del nombramiento de curador adbona que debe hacerse al referido D. José por haber muerto el Señor D. Bernabé de Torres que obtenía dicho encargo. Escritanía de Hacienda, Legajo 141, Número 2647. Segunda pieza. File: Parroquiales9abr08.

Auto. Habana 20 de agosto de 1836. Vistos: Mediante el parentesco que acredita D. Antonio del Valle y Villafranca con el demente, D. José Quintanilla, éste es el único de los que aspira a su curatela que cae bajo las ritualidades de la Ley. Hágase saber que muestre la fianza y compulsado el testimonio con la aceptación jurada del caro, dese cuenta para el discernimiento del encargo en forma = Villanueva = Zamora

Escrito. Habana 22 de agosto de 1836, D. Antonio María del Valle y Villafranca dice que la casa ofrecida como fianza está en la calle de Aguiar Número 65 y su valor, según tasación de los alarifes públicos, asciende a 40916 pesos 2 reales. Acompaña la tasación y pide que anotada se le devuelva. Dice también que la hubo heredada de su tía, Da. María de los Dolores Fernández del Cueto quien lo instituyó por su único y universal heredero.

Dice que hasta ahora están indivisos los bienes y el ha de haber de D. José Quintanilla. Este recibe una mesada de 80 pesos mensuales en calidad de alimentos, la cual fue consignada por la administración judicial del ingenio *San Francisco*, y sólo hasta finalizar la testamentaria se sabrá su ha de haber. Por tanto hasta que no se verifique no se sabrá el valor total de la fianza, pero sí en dicho momento es posible enmarcarla en la mesada de alimentos que asciende a unos 3000 pesos por año. Suplica se sirva autorizar la fianza con vistas a la curatela por dicha cantidad impuesta en la finca urbana de su propiedad.

Auto. Habana 31 de agosto de 1836. Vistos: Con el mérito de las tasaciones y demás acompañados se declara bastante la fianza hipotecaria que ofrece esta parte para desempeñar el cargo de curador adbona. Procédase a otorgarla en el protocolo del actuario. Devuélvase los documentos como pide = Villanueva

Intestado de Da. Dolores Valdés. Contiene árbol genealógico de Da. Dolores Valdés y Carmona. Escribanía de Barreto, Legajo 130, Número 8. **Primera parte.**

Árbol genealógico (folio 27):

- D. José Valdés, hijo de la Casa Cuna, casó con Da. María de Regla Carmona y Guzmán (def. 17 de mayo de 1890).
- Da. Dolores Valdés y Carmona, fallecida el 17 de mayo de 1890, hija de los anteriores, casó con D. Isidro Martínez, de cuyo matrimonio no hubo sucesión.
- Da. Dolores Valdés y Carmona tuvo antes del mencionado matrimonio, una hija natural, reconocida, con Francisco Carmona*, llamada María Rita Carmona y Valdés (def. 6 de noviembre de 1885). *: En algunos casos José Carmona; en un documento se dice hijo de D. Felipe y Da. Rita Guzmán, y de ser así sería el tío materno de Dolores, esta información no aparece en el árbol, ver partidas.
- Da. Rita Carmona y Valdés, hija de Da. Dolores Valdés y Carmona, casó con D. José Marcos San Juan Ramy (def. 16 de noviembre de 1888).
- El matrimonio anterior tuvo por hijos a. Da. Matilde (def. 6 de diciembre de 1885); D. Eladio, D. José Gregorio; y Da. Dolores San Juan Ramy y Carmona.
- Da. Dolores San Juan Ramy y Carmona (def. 1ro. de julio de 1889), hija de los anteriores, casó con D. Claudio Hernández Díaz.
- El matrimonio anterior tuvo por hijos a: Da. Paloma de la Trinidad; D. Gerardo; Da. María del Olvido Victoria; y D. José Antonio Hernández y San Juan Ramy.

Poder para pleitos. En la Villa de San Antonio, el 25 de agosto de 1890, ante Antonio de Porto y Castro, Notario Público, comparecieron D. José Gregorio San Juan Ramy y Carmona, natural de Güira de Melena, vecino del Mariel en Pinar del Río, accidentalmente en ésta, soltero, labrador, de 27 años y Eladio (otras veces Claudio) Hernández Díaz, natural y vecino de Güira, viudo, labrador, de 40 años, en calidad de padre legítimo de los menores Da. Paloma Trinidad, D. Gerardo, Da. Olvido, y D. José Antonio Hernández y San Juan Ramy. Ambos otorgaron poder amplio y necesario para que los representase a D. José Fernández de Velasco y Díaz de Villegas, vecino de la Ciudad de la Habana, casado, propietario y mayor de edad.

Poder para pleitos. En la Villa de San Antonio, el 11 de octubre de 1890, ante Antonio de Porto y Castro, Notario Público, compareció D. Claudio (otras veces Eladio) Hernández Díaz, natural y vecino de Güira, viudo, labrador, de 40 años, en calidad de padre legítimo de los menores Da. Paloma Trinidad, D. Gerardo, Da. Olvido, y D. José Antonio Hernández y San Juan Ramy, y otorgó poder amplio y necesario para que los representase a D. José Fernández de Velasco y Díaz de Villegas, vecino de la Ciudad de la Habana, casado, propietario y mayor de edad.

Consejo de familia. D. Alfredo San Juan Ramy y Orgaz, presidente del Consejo de familia nombrado competente para el manejo y gobierno del menor D. Eladio Marcos San Juan Ramy y Carmona, dice que reunido el Consejo para nombrar tutor y protutor de dicho menor, en el pueblo de Güira de Melena, en 27 de agosto de 1890, en el domicilio del menor, de 17 años de edad, presidido por él y en presencia de los vocales, D. Francisco Fernández de Velasco, D. Clemente Orgaz Ramy, D. Pablo Sánchez Orgaz y D. Elías González y González, acordaron por unanimidad nombrar como tutor a D. José Fernández de Velasco, propietario y vecino de la Habana, en la calle de San Rabel entre Campanario y Lealtad. Se propuso como tutor dativo pues la abuela materna del

menor, Da. María de los Dolores Valdés y Carmona falleció intestada. Propusieron por protutor a D. Simeón Hernández Díaz, mayor de edad y domiciliado en Güira de Melena. Como el menor carece de bienes que no sean la parte de herencia de su mencionada abuela que no se sabe a cuanto asciende no se establece pensión alimentaria y entretanto, se le darán frutos o productos por alimentos.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de bautismo de: Valdés y Carmona, Serapia María Dolores (Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol, Libro 4 de Bautismo de Blancos, folio 14 vto., partida número 57):

Viernes 19 de diciembre de 1817 años, yo D. Manuel Magdalena Forestal, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia de San Pedro de Quivicán, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 14 de noviembre del próximo pasado mes, hija legítima de D. José Valdés, hijo de la Real Casa Cuna de la Ciudad de la Habana y de Da. María de Regla Carmona, natural del Partido de Santa Cruz de los Pinos y vecina de esta feligresía. Abuelos maternos, D. Felipe y Da. Rita Guzmán. En dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le pise por nombre Serapia María Dolores José, fue su madrina, Da. Josefa Espinosa, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Manuel Magdaleno Forastal

Fuente: Copia expedida en Quivicán el 4 de agosto de 1890 por D. Celestino Braña y Guzmán, Cura Párroco por Su Majestad de la Parroquia de Ascenso de San Pedro Apóstol de Quivicán. En: Intestado de Da. Dolores Valdés. Escribanía de Barreto, Legajo 130, Número 8. File: Parroquiales9abr08.

Certificación de defunción de: Valdés y Carmona, Dolores (Juzgado Municipal del Término de Güira de Melena, Libro 8 de Defunciones, partida número 96):

En el pueblo de Güira de Melena, a las ocho de la mañana del 18 de mayo de 1890, ante D. Francisco Pérez Lorenzo, Juez Municipal de dicho Término, encargado del Registro Civil, D. Matías Ripoll Secretario y testigos, compareció D. Victorio Piñera Alfonso, natural de Cárdenas, mayor de edad, soltero, del comercio, vecino, manifestando el fallecimiento de Da. Dolores Valdés y Carmona, natural de Quivicán, de 69 años de edad, viuda, ama de casa y vecina del barrio del Tumbadero, a las nueve de la mañana del día anterior, de tuberculosis cancerosa según la certificación del facultativo, Licenciado D. Oscar Pérez Abreu y Díaz. Agregó que la difunta era hija de José Valdés y de Regla Carmona y viuda de Isidro Martínez, natural de Quivicán, sin dejar sucesión. Aclaró que antes de su casamiento tuvo una hija nombrada Rita Carmona Valdés, que fue reconocida por su hija por D. Francisco Carmona. Dicha hija casó con Marcos San Juan Ramy y Monzón, difuntos. Deja a sus nietos y cuatro bisnietos nombrados Da. Palmira, D. Gerardo, Da. Olvido y D. José Antonio Hernández de San Juan Ramy.

Fuente: Copia expedida en Güira de Melena, en 8 de agosto de 1890 por D. Francisco Pérez Lorenzo, Juez Municipal de dicho Término, encargado del Registro Civil. En: Intestado de Da. Dolores Valdés. Escribanía de Barreto, Legajo 130, Número 8. File: Parroquiales9abr08.

7

Copia de la partida de bautismo de: Carmona y Valdés, María Rita (Iglesia Parroquial de San Agustín de Alquizar, Libro 6 de Bautismos de Blancos, folio 98 vto.):

En primero de julio de 1833 años, yo D. Ambrosio María de Escobar, Presbítero Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial de San Agustín de Alquizar, Vicario Juez Eclesiástico en ella y su jurisdicción por el Excelentísimo Señor Provisor y Vicario General Capitular, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 28 de abril del corriente año, hija de D. José Carmona, natural de la Puerta de la Güira y de Da. María Dolores Valdés, natural del Partido de Quivicán y vecinos de éste. Abuelos paternos, D. Felipe y Da. Rita Guzmán; maternos, D. José y Da. María de Regla Carmona. En dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Rita, fue su madrina, Da. Petrona Miñón, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Ambrosio María de Escobar

Fuente: Copia expedida en Alquizar, el 6 de octubre de 1890, por D. Alberto Chao Presbítero Cura Propio de esta Parroquia de San Agustín de Alquizar, Provincia y Diócesis de la Habana. En: Intestado de Da. Dolores Valdés. Escribanía de Barreto, Legajo 130, Número 8. File: Parroquiales9abr08.

Copia de la partida de matrimonio de: D. José Marcos San Juan Ramy y Da. María Rita Carmona (Iglesia Parroquial del Señor San José, Libro 3 de Matrimonios de Blancos, folio 7 vto., partida número 173):

En 26 de diciembre de 1853 años yo el Presbítero Br. D. José Alemán, Cura Beneficiado por Su Majestad de esta Iglesia Parroquial de Ascenso de San José, Partido de Güira, habiendo precedido las diligencias de estilo y leídose las tres canónicas amonestaciones sin resultas, desposé por palabras de presente en que manifestaron su mutuo consentimiento a D. José Marcos San Juan Ramy, natural y vecino de dicho Partido, soltero, hijo legítimo de D. José San Juan Ramy y de Da. Josefa María Monzón, con Da. María Rita Carmona, natural de Alquizar y vecina de este Partido, soltera, hija de D. José Carmona y de Da. María de los Dolores Valdés, para lo que confesaron, comulgaron y fueron examinados en la Doctrina Cristiana siendo testigos, D. Antonio Pérez Ferrás y D. Rafael López, padrinos, D. Pedro Polh y Da. Lugarda Orgás, habiéndoles advertido la obligación de velarse en tiempo hábil y firmé = Br. José Alemán

Fuente: Copia expedida en Güira de Melena, el 27 de septiembre de 1890, por el presbítero Agustín David Castañeda y Echemendía, Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial de Ascenso del Señor San José de dicho pueblo, Provincia y Diócesis de la Habana. En: Intestado de Da. Dolores Valdés. Escribanía de Barreto, Legajo 130, Número 8. File: Parroquiales9abr08.

Protocolos:

Notas del Testamento del Alférez Manuel de los Reyes y Cruz (o Cruz Reyes), otorgado ante Francisco Xavier Rodríguez el 20 de noviembre de 1755. Protocolos de Ortega Año 1755, 1059-1061. (No aparece en el índice. Está al final en cuadernillo con los folios totalmente tostado).

Al margen: Falleció el contenido en 28 de noviembre de 1755 = (Rúbrica)

Fue otorgado ante Francisco Xavier Rodríguez y testigos, el 20 1755.

Entre sus particularidades:

- Dice ser Manuel de los Reyes y Cruz, natural y vecino de la Ciudad de la Havana, hijo legítimo de ~~Martín~~ *Matías* de los Reyes Cruz y de Da. María ~~Rodríguez~~ *Ramírez*, difuntos.
- Declara haber contraído matrimonio según orden de Nuestra Santa Madre IglesiaRiveros y tener por sus hijos legítimos a: D. Manuel; D. Luis; Reyes Cruz.
- Nombra por Albaceas tenedores de bienes a la dicha Da. Manuela Riveros, su mujer y por Albaceas a los Reverendos Padres Bernardo Riveros y D. Manuel de Prados de la Orden de Predicadores.....
- Instituye por sus únicos y universales herederos a sus hijos: Xavier; D. Manuel; D. Luis; ~~D.~~ Eugenio; Da. Manuela; D. Lucas; D. Francisco Xavier.....

Notas del Testamento de Da. María Theresa Candelaria de la Cruz. Protocolos Ortega. Año 1755, folios 298-301 vto. (Aparece en el índice. Está en parte de un cuadernillo con papel de otra clase totalmente tostado).

Fue otorgado en la Havana, en... marzo de 1755 ante Francisco Xavier Rodríguez y testigos.

Del contenido:

- En una de las cláusulas al parecer determina el llamamiento de una capellanía de lo que se lee:... varón a la hembra y por su primer Capellán a D. Tiburcio Castilla Cabeza de Vaca, su nieto.
- Nombra por Albaceas..... D. Bartolomé Castilla Cabeza de Vaca, su hijo.

Testamento de Da. María Isabel González del Álamo. Protocolos de Ortega. Año 1735, folios 992-993 vto.

Fue otorgado en la Havana, en 5 de septiembre de 1735, ante Bartolomé Núñez y testigos, Agustín de Plata, Diego González Vásquez, Francisco de Linares, Carlos Rodríguez de Sar, D. Juan Manuel Florencia, Escribano Público, y

Entre sus especificaciones:

- Dice ser Da. María Isabel González del Álamo, soltera, de 16 años de edad, natural y vecina de la Ciudad de la Havana, hija legítima de D. Domingo González del Álamo y Da. Gertrudis de Soto Maldonado.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito del Señor Santo Domingo y sepultado en la Iglesia de su Convento, en la bóveda de la Venerable orden tercera de penitencia que está destinada a los hermanos de donde es indigna profesora y deja las demás disposiciones a D. Domingo González del Álamo, su padre.
- Manda se le digan las tres misas del Alma por la suya.
- Manda se den dos reales a cada una de las mandas forzosas.
- Nombra por sus Albaceas testamentarios a D. Domingo González del Álamo y Da. María Gertrudis de Soto Maldonado, sus padres y al Reverendo Padre Joseph de Soto Maldonado, religioso del Orden de los Padres de San Agustín y a Gabriel González del Álamo, su tío, a los que concede el mayor tiempo que necesitaren. Instituye por sus herederos a los dichos sus padres.
- Revoca, etc....

Testamento de Da. María Gertrudis Rodríguez. Protocolos de Ortega. Año 1735, folio 757-758vto.

Fue otorgado el 6 de julio de 1735 ante Bartolomé Núñez y testigos.

Entre sus especificaciones:

- Dice ser Da. María Gertrudis Rodríguez, vecina de la Ciudad de la Havana, hija legítima de Francisco Rodríguez y de Rosa Tirado.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito del Señor San Francisco y sepultado en la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo, delante de la Capilla de la Divina Pastora y deja lo demás de su funeral y entierro al Dr.- D. Lope Recio de Oquendo, Presbítero.
- Manda se le digan las tres misas del alma; se den dos reales a la Ilustrísima Archicofradía sita en dicha Iglesia; otros tantos a la Casa y Lugares de Jerusalén; y otros tantos a cada una de las mandas forzosas, que los aparta de sus bienes.
- Declara por sus bienes 100 pesos que le legó su tío, Patricio Tirado, por cláusula de su testamento para que se cobrasen los gastos de funeral y entierro, los cuales están en poder de su mujer, Da. Mónica Simancas. Manda que en su hora se le entreguen a D. Lope Recio de Oquendo.
- Declara por más bienes un cuarto de caballería de tierras en el paraje que llaman *Calavasal* (sic.) que tiene dado en arrendamiento a Joseph Rodríguez, de lo cual dará razón D. Juan Montañós, su tío y padrino porque a través de él se hizo el arrendamiento.
- Manda se paguen sus deudas que tiene apuntadas en una memoria en poder de D. Lope Recio de Oquendo.
- Nombra por sus Albaceas al dicho D. Lope Recio de Oquendo y a Juana Josefa Tirado, su hermana, a los que concede la prórroga que necesitaren.
- Instituye por su única y universal heredera a la dicha Juana Josefa Tirado, su hermana.
- Revoca, etc....

Parroquiales9abr08:

Pendientes de la semana

Escribanías:

1.- Incidente a los autos testamentarios de D. Manuel de Quintanilla formado sobre la demencia de su hermano, D. José del mismo apellido. Trata del nombramiento de curador adbona que debe hacerse al referido D. José por haber muerto el Señor D. Bernabé de Torres que obtenía dicho encargo. Escribanía de Hacienda, Legajo 141, Número 2647. Segunda pieza. Se adjunta segunda parte (Ver: Parroquiales8abr07).

3.- Intestado de Da. Dolores Valdés. Contiene árbol genealógico de Da. Dolores Valdés y Carmona. Escribanía de Barreto, Legajo 130, Número 8. **Se adjunta primera parte.**

2.- Árbol genealógico de Tomas Miranda y Miranda, y de Pastora Hernández y Ascanio. Escribanía de José Salustiano Barrera, Legajo 14, Número 14. Lo trajeron equivocado. Volver a pedir.

4.- La Real Compañía contra D. Francisco González del Álamo como heredero de su padre D. Gabriel en cobro de pesos. Año 1776. **Pendiente de terminar la revisión.**

Protocolos:

2.- Testamento del Alférez Manuel de los Reyes y Cruz (o Cruz Reyes), otorgado ante Francisco Xavier Rodríguez el 20 de noviembre de 1755. Protocolos de Ortega Año 1755, 1059-1061. **Se adjuntan observaciones.** Folios deshechos.

3.- Testamento de Da. María Theresa Candelaria de la Cruz. Protocolos Ortega. Año 1755, folios 298-301 vto. **Se adjuntan observaciones.** Folios deshechos.

4.- Testamento de Da. María Isabel González del Álamo. Protocolos de Ortega. Año 1735, folios 992-993 vto. **Se adjunta.**

Otro.- Testamento de Da. María Gertrudis Rodríguez. Protocolos de Ortega. Año 1735, folio 757-758vto. **Se adjunta.**

Pendientes de la semana

3.- Intestado de Da. Dolores Valdés. Contiene árbol genealógico de Da. Dolores Valdés y Carmona. Escribanía de Barreto, Legajo 130, Número 8. **Terminar la revisión.**

2.- Árbol genealógico de Tomas Miranda y Miranda, y de Pastora Hernández y Ascanio. Escribanía de José Salustiano Barrera, Legajo 14, Número 14. Pendiente de revisión.

4.- La Real Compañía contra D. Francisco González del Álamo como heredero de su padre D. Gabriel en cobro de pesos. Año 1776. **Pendiente de terminar la revisión.**

Información de hoy

Incidente a los autos testamentarios de D. Manuel de Quintanilla formado sobre la demencia de su hermano, D. José del mismo apellido. Trata del nombramiento de curador adbona que debe hacerse al referido D. José por haber muerto el Señor D. Bernabé de Torres que obtenía dicho encargo. Escribanía de Hacienda, Legajo 141, Número 2647. Segunda pieza. Segunda parte (Ver: Parroquiales8abr07).

Escrito. El Cadete D. Francisco de Villafranca en los autos formados sobre la demencia de D. José de Quintanilla dice que es el pariente más próximo del expresado, según lo acredita de la partidas de bautismos y matrimonio que presenta mostrando ser descendientes de D. Lorenzo Fernández del Cueto, bisabuelo del que suscribe y abuelo del otro. Dice estar presto a afianzar competentemente la curatela adbona a la que aspira.

Escrito. En la Habana, en 6 de julio de 1834, el Licenciado D. Matías José de Maestri, Abogado de la Real Audiencia del Distrito a consecuencia del expediente promovido sobre la demencia de D. José de Quintanilla dice que está instruido de que se trata de nombrar curador del referido Quintanilla, su primo, y de la propuesta del Cadete D. Francisco de Villafranca, su sobrino, se opone a la elección a reserva de presentar los documentos calificativos de su inmediato parentesco con el demente para que se le nombre curador como consanguíneo de mayor aptitud y capacidad para su desempeño. Suplica lo nombren y se excluya al Cadete Villafranca y D. Antonio María del Valle, únicos que al parecer podrían optar por dicho nombramiento pues aunque aleguen mayor inmediatez de parentesco se compensa la suya con el más remoto de su generación en la descendencia viniendo a quedar en igualdad de casos y con otras características que son a las que deben atenderse al nombrar un curador.

Suponiendo que los dichos sabemos fueron más próximos que él tienen inconvenientes pues D. Francisco Villafranca además de ser joven que acaba de salir de la menor edad por su carrera militar en el Ejército activo, pues es Cadete del Regimiento de Infantería de León que tiene guarnición en la provincia de Cuba, carece de la aptitud legal necesaria y el que vive a expensas en la casa de Da. Dolores Villafranca, deudora del demente en más de 40 mil pesos y no debe custodiar los bienes del demente a pesar de las buenas cualidades que tiene el joven.

D. Antonio María del Valle es absolutamente incapaz no sólo porque acaba de salir de la menor edad, tener igual edad que el demente y haberse criado como iguales, que además no tiene ni conocimiento ni experiencia de los negocios sino porque es hijo de la misma deudora, Da. Dolores. Se ha criado a su amparo de esta tía carnal y se reputa como un hijo de la casa.

Escrito. En la Habana en 18 de junio de 1834, el Licenciado D. Matías José de Maestri en los autos seguidos sobre demencia de D. José Quintanilla, su primo y diligencias promovidas para nombrarle curador dice que para comprobar su parentesco acompaña las partidas correspondientes y para mayor claridad exhibe el árbol genealógico donde consta que el demente y él tienen bisabuelos y abuelos comunes. Suplica se reciba la información. Dice también que habiéndose verificado el matrimonio de sus padres en Génova no tiene constancia en su poder, pero conserva la traducción al castellano certificada entre sus papeles que acreditan su legitimidad y limpieza de sangre y en caso necesario puede mostrarla. Pide que el presente Escribano ponga testimonio a v continuación y el de su comprobación y se les devuelvan

Dice que el otro interesado exhibió el matrimonio de Mariana de Miranda y de Lorenzo Fernández del Cueto y el de Manuel de Quintanilla con Da. Antonia Fernández del Cueto, prima hermana de su padre, Juan de Maestri. Pide se ponga a continuación el bautismo de Da. Antonia y el de su primo demente porque le sirven a él también.

Escrito. Habana, 8 de agosto de 1836, D. Antonio María del Valle en los autos testamentarios de D. Manuel Quintanilla y artículo sobre curatela de D. José Vidal Quintanilla, dice que está pendiente la autorización de nombramiento del curador y que él es llamado por Ley con preferencia a los que hasta ahora lo han solicitado, el Licenciado Maestri y D. Francisco Villafranca. Aquél se separó reconociendo el mejor derecho del segundo que es el pariente más inmediato del demente por un grado de diferencia.

Dice que tiene igual grado de consanguinidad con el demente que D. Francisco Villafranca, pero debe preferírsele por se de mayor edad y por sus circunstancias. Para calificarlo acompaña su partida de bautismo y la de su madre, Da. Dolores Villafranca. Dice que del matrimonio de Lorenzo Fernández del Cueto y de María Ana de Miranda nació Da. Rafaela Fernández del Cueto y Miranda quien casó con el Teniente de Navío de la Real Armada, D. José Villafranca y fueron padres de Da. María Dolores Villafranca, su madre. Esta casó a su vez con D. D. José Manuel del Valle, su padre. Del mismo tronco procedió Da. Antonia Fernández del Cueto, hermana carnal de Da. Rafaela, y casó con D. Juan Quintanilla y fueron los padres del demente, F. José María Quintanilla.

Su parentesco con el demente es de quinto grado en derecho civil y en segundo con tercero por el de la Iglesia. Dice que además puede dar la fianza en una finca urbana valiosa por su situación en una de las mejores calles de la capital (Aguiar 65).

Continúa argumentando que los derechos del Licenciado D. Matías Maestri no son válidos por ser pariente de otra rama y con un grado menor de consanguinidad. Por otra parte el argumento que este último esgrimió en contra del que suscribe no es válido por cuanto la Ley no discrimina por la edad a los que son mayores, y él tuene ya 30 años. El otro argumento que expone en contra el Lic. Maestri, su poca experiencia en los negocios, no es cierto ya que él maneja todos los de su madre.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de bautismo de: Valle y Villafranca, Antonio María del (Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio, Libro 9 de Bautismos de Españoles, folio 103 vto., partida número 380):

Lunes 21 de julio de 1806 años yo D. Enrique (sic.) Montiel, Capellán del Regimiento de Infantería de Puebla, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 9 del corriente, hijo legítimo del Capitán de dicho Regimiento, D. José María del Valle, natural de la Ciudad de Méjico en el Reino de Nueva España, y de Da. María Dolores de Villafranca, de esta naturalidad. Abuelos paternos, D. José María Germán del Valle y Da. María Petra Montañez; maternos, el Capitán de Fragata D. José Villafranca y Da. Rafaela Fernández del Cueto, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Antonio María Cirilo, fue su madrina, Da. María Josefa Miranda a quien advertí el parentesco y lo firmé = Enrique Montiel

Fuente: Copia expedida en la Habana, en 6 de agosto de 1836, por el Presbítero D. Manuel de Lara y Cadalso, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio de esta Ciudad. En: Incidente a los autos testamentarios de D. Manuel de Quintanilla formado sobre la demencia de su hermano, D. José del mismo apellido. Trata del nombramiento de curador adbona que debe hacerse al referido D. José por haber muerto el Señor D. Bernabé de Torres que obtenía dicho encargo.

4

Escritanía de Hacienda, Legajo 141, Número 2647. Segunda pieza. File: Parroquiales9abr08.

Copia de la partida de bautismo de: Villafranca y Fernández del Cueto, María Dolores (Catedral, Libro 15 de Bautismos de Españoles, folio 75 vto., partida número 345):

Domingo 20 de abril de 1783 años, yo Dr. D. Diego José Pérez Rodríguez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació 14 del que corre, hija legítima del Teniente de Navío D. José Lorenzo de Villafranca y de Da. Rafaela Fernández del Cueto, naturales de esta Ciudad, y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María Dolores Dionisia Josefa, fue su padrino, D. Lorenzo Fernández del Cueto a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = D. Diego José Pérez Rodríguez

Fuente: Copia expedida en la Habana, en 6 de agosto de 1836, por D. Manuel Pérez de Oliva, Cura Rector del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Incidente a los autos testamentarios de D. Manuel de Quintanilla formado sobre la demencia de su hermano, D. José del mismo apellido. Trata del nombramiento de curador adbona que debe hacerse al referido D. José por haber muerto el Señor D. Bernabé de Torres que obtenía dicho encargo. Escritanía de Hacienda, Legajo 141, Número 2647. Segunda pieza. File: Parroquiales9abr08.

Auto. Habana 20 de agosto de 1836. Vistos: Mediante el parentesco que acredita D. Antonio del Valle y Villafranca con el demente, D. José Quintanilla, éste es el único de los que aspira a su curatela que cae bajo las ritualidades de la Ley. Hágase saber que muestre la fianza y compulsado el testimonio con la aceptación jurada del caro, dese cuenta para el discernimiento del encargo en forma = Villanueva = Zamora

Escrito. Habana 22 de agosto de 1836, D. Antonio María del Valle y Villafranca dice que la casa ofrecida como fianza está en la calle de Aguiar Número 65 y su valor, según tasación de los alarifes públicos, asciende a 40916 pesos 2 reales. Acompaña la tasación y pide que anotada se le devuelva. Dice también que la hubo heredada de su tía, Da. María de los Dolores Fernández del Cueto quien lo instituyó por su único y universal heredero.

Dice que hasta ahora están indivisos los bienes y el ha de haber de D. José Quintanilla. Este recibe una mesada de 80 pesos mensuales en calidad de alimentos, la cual fue consignada por la administración judicial del ingenio *San Francisco*, y sólo hasta finalizar la testamentaria se sabrá su ha de haber. Por tanto hasta que no se verifique no se sabrá el valor total de la fianza, pero sí en dicho momento es posible enmarcarla en la mesada de alimentos que asciende a unos 3000 pesos por año. Suplica se sirva autorizar la fianza con vistas a la curatela por dicha cantidad impuesta en la finca urbana de su propiedad.

Auto. Habana 31 de agosto de 1836. Vistos: Con el mérito de las tasaciones y demás acompañados se declara bastante la fianza hipotecaria que ofrece esta parte para desempeñar el cargo de curador adbona. Procédase a otorgarla en el protocolo del actuario. Devuélvase los documentos como pide = Villanueva

Intestado de Da. Dolores Valdés. Contiene árbol genealógico de Da. Dolores Valdés y Carmona. Escribanía de Barreto, Legajo 130, Número 8. **Primera parte.**

Árbol genealógico (folio 27):

- D. José Valdés, hijo de la Casa Cuna, casó con Da. María de Regla Carmona y Guzmán (def. 17 de mayo de 1890).
- Da. Dolores Valdés y Carmona, fallecida el 17 de mayo de 1890, hija de los anteriores, casó con D. Isidro Martínez, de cuyo matrimonio no hubo sucesión.
- Da. Dolores Valdés y Carmona tuvo antes del mencionado matrimonio, una hija natural, reconocida, con Francisco Carmona*, llamada María Rita Carmona y Valdés (def. 6 de noviembre de 1885). *: En algunos casos José Carmona; en un documento se dice hijo de D. Felipe y Da. Rita Guzmán, y de ser así sería el tío materno de Dolores, esta información no aparece en el árbol, ver partidas.
- Da. Rita Carmona y Valdés, hija de Da. Dolores Valdés y Carmona, casó con D. José Marcos San Juan Ramy (def. 16 de noviembre de 1888).
- El matrimonio anterior tuvo por hijos a. Da. Matilde (def. 6 de diciembre de 1885); D. Eladio, D. José Gregorio; y Da. Dolores San Juan Ramy y Carmona.
- Da. Dolores San Juan Ramy y Carmona (def. 1ro. de julio de 1889), hija de los anteriores, casó con D. Claudio Hernández Díaz.
- El matrimonio anterior tuvo por hijos a: Da. Paloma de la Trinidad; D. Gerardo; Da. María del Olvido Victoria; y D. José Antonio Hernández y San Juan Ramy.

Poder para pleitos. En la Villa de San Antonio, el 25 de agosto de 1890, ante Antonio de Porto y Castro, Notario Público, comparecieron D. José Gregorio San Juan Ramy y Carmona, natural de Güira de Melena, vecino del Mariel en Pinar del Río, accidentalmente en ésta, soltero, labrador, de 27 años y Eladio (otras veces Claudio) Hernández Díaz, natural y vecino de Güira, viudo, labrador, de 40 años, en calidad de padre legítimo de los menores Da. Paloma Trinidad, D. Gerardo, Da. Olvido, y D. José Antonio Hernández y San Juan Ramy. Ambos otorgaron poder amplio y necesario para que los representase a D. José Fernández de Velasco y Díaz de Villegas, vecino de la Ciudad de la Habana, casado, propietario y mayor de edad.

Poder para pleitos. En la Villa de San Antonio, el 11 de octubre de 1890, ante Antonio de Porto y Castro, Notario Público, compareció D. Claudio (otras veces Eladio) Hernández Díaz, natural y vecino de Güira, viudo, labrador, de 40 años, en calidad de padre legítimo de los menores Da. Paloma Trinidad, D. Gerardo, Da. Olvido, y D. José Antonio Hernández y San Juan Ramy, y otorgó poder amplio y necesario para que los representase a D. José Fernández de Velasco y Díaz de Villegas, vecino de la Ciudad de la Habana, casado, propietario y mayor de edad.

Consejo de familia. D. Alfredo San Juan Ramy y Orgaz, presidente del Consejo de familia nombrado competente para el manejo y gobierno del menor D. Eladio Marcos San Juan Ramy y Carmona, dice que reunido el Consejo para nombrar tutor y protutor de dicho menor, en el pueblo de Güira de Melena, en 27 de agosto de 1890, en el domicilio del menor, de 17 años de edad, presidido por él y en presencia de los vocales, D. Francisco Fernández de Velasco, D. Clemente Orgaz Ramy, D. Pablo Sánchez Orgaz y D. Elías González y González, acordaron por unanimidad nombrar como tutor a D. José Fernández de Velasco, propietario y vecino de la Habana, en la calle de San Rabel entre Campanario y Lealtad. Se propuso como tutor dativo pues la abuela materna del

6

menor, Da. María de los Dolores Valdés y Carmona falleció intestada. Propusieron por protutor a D. Simeón Hernández Díaz, mayor de edad y domiciliado en Güira de Melena. Como el menor carece de bienes que no sean la parte de herencia de su mencionada abuela que no se sabe a cuanto asciende no se establece pensión alimentaria y entretanto, se le darán frutos o productos por alimentos.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de bautismo de: Valdés y Carmona, Serapia María Dolores (Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol, Libro 4 de Bautismo de Blancos, folio 14 vto., partida número 57):

Viernes 19 de diciembre de 1817 años, yo D. Manuel Magdalena Forestal, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia de San Pedro de Quivicán, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 14 de noviembre del próximo pasado mes, hija legítima de D. José Valdés, hijo de la Real Casa Cuna de la Ciudad de la Habana y de Da. María de Regla Carmona, natural del Partido de Santa Cruz de los Pinos y vecina de esta feligresía. Abuelos maternos, D. Felipe y Da. Rita Guzmán. En dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le pise por nombre Serapia María Dolores José, fue su madrina, Da. Josefa Espinosa, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Manuel Magdaleno Forastal

Fuente: Copia expedida en Quivicán el 4 de agosto de 1890 por D. Celestino Braña y Guzmán, Cura Párroco por Su Majestad de la Parroquia de Ascenso de San Pedro Apóstol de Quivicán. En: Intestado de Da. Dolores Valdés. Escribanía de Barreto, Legajo 130, Número 8. File: Parroquiales9abr08.

Certificación de defunción de: Valdés y Carmona, Dolores (Juzgado Municipal del Término de Güira de Melena, Libro 8 de Defunciones, partida número 96):

En el pueblo de Güira de Melena, a las ocho de la mañana del 18 de mayo de 1890, ante D. Francisco Pérez Lorenzo, Juez Municipal de dicho Término, encargado del Registro Civil, D. Matías Ripoll Secretario y testigos, compareció D. Victorio Piñera Alfonso, natural de Cárdenas, mayor de edad, soltero, del comercio, vecino, manifestando el fallecimiento de Da. Dolores Valdés y Carmona, natural de Quivicán, de 69 años de edad, viuda, ama de casa y vecina del barrio del Tumbadero, a las nueve de la mañana del día anterior, de tuberculosis cancerosa según la certificación del facultativo, Licenciado D. Oscar Pérez Abreu y Díaz. Agregó que la difunta era hija de José Valdés y de Regla Carmona y viuda de Isidro Martínez, natural de Quivicán, sin dejar sucesión. Aclaró que antes de su casamiento tuvo una hija nombrada Rita Carmona Valdés, que fue reconocida por su hija por D. Francisco Carmona. Dicha hija casó con Marcos San Juan Ramy y Monzón, difuntos. Deja a sus nietos y cuatro bisnietos nombrados Da. Palmira, D. Gerardo, Da. Olvido y D. José Antonio Hernández de San Juan Ramy.

Fuente: Copia expedida en Güira de Melena, en 8 de agosto de 1890 por D. Francisco Pérez Lorenzo, Juez Municipal de dicho Término, encargado del Registro Civil. En: Intestado de Da. Dolores Valdés. Escribanía de Barreto, Legajo 130, Número 8. File: Parroquiales9abr08.

Copia de la partida de bautismo de: Carmona y Valdés, María Rita (Iglesia Parroquial de San Agustín de Alquizar, Libro 6 de Bautismos de Blancos, folio 98 vto.):

En primero de julio de 1833 años, yo D. Ambrosio María de Escobar, Presbítero Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial de San Agustín de Alquizar, Vicario Juez Eclesiástico en ella y su jurisdicción por el Excelentísimo Señor Provisor y Vicario General Capitular, bauticé y puse lo santos óleos a una niña que nació el 28 de abril del corriente año, hija de D. José Carmona, natural de la Puerta de la Güira y de Da. María Dolores Valdés, natural del Partido de Quivicán y vecinos de éste. Abuelos paternos, D. Felipe y Da. Rita Guzmán; maternos, D. José y Da. María de Regla Carmona. En dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Rita, fue su madrina, Da. Petrona Miñón, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Ambrosio María de Escobar

Fuente: Copia expedida en Alquizar, el 6 de octubre de 1890, por D. Alberto Chao Presbítero Cura Propio de esta Parroquia de San Agustín de Alquizar, Provincia y Diócesis de la Habana. En: Intestado de Da. Dolores Valdés. Escribanía de Barreto, Legajo 130, Número 8. File: Parroquiales9abr08.

Copia de la partida de matrimonio de: D. José Marcos San Juan Ramy y Da. María Rita Carmona (Iglesia Parroquial del Señor San José, Libro 3 de Matrimonios de Blancos, folio 7 vto., partida número 173):

En 26 de diciembre de 1853 años yo el Presbítero Br. D. José Alemán, Cura Beneficiado por Su Majestad de esta Iglesia Parroquial de Ascenso de San José, Partido de Güira, habiendo precedido las diligencias de estilo y leídose las tres canónicas amonestaciones sin resultas, desposé por palabras de presente en que manifestaron su mutuo consentimiento a D. José Marcos San Juan Ramy, natural y vecino de dicho Partido, soltero, hijo legítimo de D. José San Juan Ramy y de Da. Josefa María Monzón, con Da. María Rita Carmona, natural de Alquizar y vecina de este Partido, soltera, hija de D. José Carmona y de Da. María de los Dolores Valdés, para lo que confesaron, comulgaron y fueron examinados en la Doctrina Cristiana siendo testigos, D. Antonio Pérez Ferrás y D. Rafael López, padrinos, D. Pedro Polh y Da. Lugarda Orgás, habiéndoles advertido la obligación de velarse en tiempo hábil y firmé = Br. José Alemán

Fuente: Copia expedida en Güira de Melena, el 27 de septiembre de 1890, por el presbítero Agustín David Castañeda y Echemendía, Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial de Ascenso del Señor San José de dicho pueblo, Provincia y Diócesis de la Habana. En: Intestado de Da. Dolores Valdés. Escribanía de Barreto, Legajo 130, Número 8. File: Parroquiales9abr08.

Protocolos:

Notas del Testamento del Alférez Manuel de los Reyes y Cruz (o Cruz Reyes), otorgado ante Francisco Xavier Rodríguez el 20 de noviembre de 1755. Protocolos de Ortega Año 1755, 1059-1061. (No aparece en el índice. Está al final en cuadernillo con los folios totalmente tostado).

Al margen: Falleció el contenido en 28 de noviembre de 1755 = (Rúbrica)

Fue otorgado ante Francisco Xavier Rodríguez y testigos, el 20 1755.

Entre sus particularidades:

- Dice ser Manuel de los Reyes y Cruz, natural y vecino de la Ciudad de la Havana, hijo legítimo de ~~Martín~~ *Matías* de los Reyes Cruz y de Da. María ~~Rodríguez~~ *Ramírez*, difuntos.
- Declara haber contraído matrimonio según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia Riveros y tener por sus hijos legítimos a: D. Manuel; D. Luis; Reyes Cruz.
- Nombra por Albaceas tenedores de bienes a la dicha Da. Manuela Riveros, su mujer y por Albaceas a los Reverendos Padres Bernardo Riveros y D. Manuel de Prados de la Orden de Predicadores.....
- Instituye por sus únicos y universales herederos a sus hijos: Xavier; D. Manuel; D. Luis; ~~D.~~ Eugenio; Da. Manuela; D. Lucas; D. Francisco Xavier.....

Notas del Testamento de Da. María Theresa Candelaria de la Cruz. Protocolos Ortega. Año 1755, folios 298-301 vto. (Aparece en el índice. Está en parte de un cuadernillo con papel de otra clase totalmente tostado).

Fue otorgado en la Havana, en... marzo de 1755 ante Francisco Xavier Rodríguez y testigos.

Del contenido:

- En una de las cláusulas al parecer determina el llamamiento de una capellanía de lo que se lee:... varón a la hembra y por su primer Capellán a D. Tiburcio Castilla Cabeza de Vaca, su nieto.
- Nombra por Albaceas..... D. Bartolomé Castilla Cabeza de Vaca, su hijo.

Testamento de Da. María Isabel González del Álamo. Protocolos de Ortega. Año 1735, folios 992-993 vto.

Fue otorgado en la Havana, en 5 de septiembre de 1735, ante Bartolomé Núñez y testigos, Agustín de Plata, Diego González Vásquez, Francisco de Linares, Carlos Rodríguez de Sar, D. Juan Manuel Florencia, Escribano Público, y

Entre sus especificaciones:

- Dice ser Da. María Isabel González del Álamo, soltera, de 16 años de edad, natural y vecina de la Ciudad de la Havana, hija legítima de D. Domingo González del Álamo y Da. Gertrudis de Soto Maldonado.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito del Señor Santo Domingo y sepultado en la Iglesia de su Convento, en la bóveda de la Venerable orden tercera de penitencia que está destinada a los hermanos de donde es indigna profesas y deja las demás disposiciones a D. Domingo González del Álamo, su padre.
- Manda se le digan las tres misas del Alma por la suya.
- Manda se den dos reales a cada una de las mandas forzosas.
- Nombra por sus Albaceas testamentarios a D. Domingo González del Álamo y Da. María Gertrudis de Soto Maldonado, sus padres y al Reverendo Padre Joseph de Soto Maldonado, religioso del Orden de los Padres de San Agustín y a Gabriel González del Álamo, su tío, a los que concede el mayor tiempo que necesitaren. Instituye por sus herederos a los dichos sus padres.
- Revoca, etc....

Testamento de Da. María Gertrudis Rodríguez. Protocolos de Ortega. Año 1735, folio 757-758vto.

Fue otorgado el 6 de julio de 1735 ante Bartolomé Núñez y testigos.

Entre sus especificaciones:

- Dice ser Da. María Gertrudis Rodríguez, vecina de la Ciudad de la Havana, hija legítima de Francisco Rodríguez y de Rosa Tirado.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito del Señor San Francisco y sepultado en la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo, delante de la Capilla de la Divina Pastora y deja lo demás de su funeral y entierro al Dr.- D. Lope Recio de Oquendo, Presbítero.
- Manda se le digan las tres misas del alma; se den dos reales a la Ilustrísima Archicofradía sita en dicha Iglesia; otros tantos a la Casa y Lugares de Jerusalén; y otros tantos a cada una de las mandas forzosas, que los aparta de sus bienes.
- Declara por sus bienes 100 pesos que le legó su tío, Patricio Tirado, por cláusula de su testamento para que se cobrasen los gastos de funeral y entierro, los cuales están en poder de su mujer, Da. Mónica Simancas. Manda que en su hora se le entreguen a D. Lope Recio de Oquendo.
- Declara por más bienes un cuarto de caballería de tierras en el paraje que llaman *Calavasal* (sic.) que tiene dado en arrendamiento a Joseph Rodríguez, de lo cual dará razón D. Juan Montañes, su tío y padrino porque a través de él se hizo el arrendamiento.
- Manda se paguen sus deudas que tiene apuntadas en una memoria en poder de D. Lope Recio de Oquendo.
- Nombra por sus Albaceas al dicho D. Lope Recio de Oquendo y a Juana Josefa Tirado, su hermana, c los que concede la prórroga que necesitaren.
- Instituye por su única y universal heredera a la dicha Juana Josefa Tirado, su hermana.
- Revoca, etc....

Parroquiales10abr08

Protocolos:

0.- Rectificación de notas del Testamento del Alférez Manuel de los Reyes y Cruz (o Cruz Reyes), otorgado ante Francisco Xavier Rodríguez el 20 de noviembre de 1755. Protocolos de Ortega Año 1755, 1059-1061.

Escribanías:

3.- Intestado de Da. Dolores Valdés. Contiene árbol genealógico de Da. Dolores Valdés y Carmona. Escribanía de Barreto, Legajo 130, Número 8. **Se adjunta segunda parte.** (Ver file: Parroquiales9abr08).

Otro.- Intestado de D. Tomás de Miranda y Miranda. Año 1799. Escribanía de Daumy, Legajo 306, Número 15. **Se adjunta.**

Otro.- Relación de expedientes de escribanías sobre la rama de los Miranda y Ximénez. **Se adjunta.**

2.- Declaratoria de herederos de D. Tomás Miranda y Miranda, de Da. Andrea Chirino y Miranda y de Da. Jacinta Miranda y Hernández. Contiene árbol genealógico. Año 1897. Escribanía de José C. Barrena, Legajo 14, Número 14. **Se adjunta primera parte.**

Pendientes de la semana

2.- Declaratoria de herederos de D. Tomás Miranda y Miranda, de Da. Andrea Chirino y Miranda y de Da. Jacinta Miranda y Hernández. Contiene árbol genealógico. Año 1897. Escribanía de José C. Barrena, Legajo 14, Número 14. **Pendiente de continuar la revisión.**

4.- La Real Compañía contra D. Francisco González del Álamo como heredero de su padre D. Gabriel en cobro de pesos. Año 1776. **Pendiente de terminar la revisión.**

Información de hoy

Rectificación de notas del Testamento del Alférez Manuel de los Reyes y Cruz (o Cruz Reyes), otorgado ante Francisco Xavier Rodríguez el 20 de noviembre de 1755. Protocolos de Ortega Año 1755, folios 1059-1061.

Sobre los padres del Alférez Manuel de los Reyes y Cruz, En cuanto al nombre de pila del padre, dice así: Ma i

Al no poder observar el final pudiera ser **Martin** o **Matias**. Ante la duda, tomaría la partida de defunción.

Sobre el apellido de la madre, en la cabeza del testamento dice **R^s**. No pude ver más nada. De nuevo, ante la duda me quedaría con la información de la partida, o sea, **Ramírez**.

Propongo mañana buscar concretamente a **Matías** y a **Martín** de los Reyes Cruz y a **María Rodríguez** o **María Ramírez** en el gavetero.

Intestado de Da. Dolores Valdés. Contiene árbol genealógico de Da. Dolores Valdés y Carmona. Escribanía de Barreto, Legajo 130, Número 8. **Segunda parte.** (Ver file: Parroquiales9abr08).

Certificados y partidas parroquiales:

Certificado de defunción de: Carmona y Valdés, Rita (Juzgado Municipal del Mariel, Libro 2do.Sección de Defunciones del Registro Civil, folio 7):

En el pueblo de Mariel a las ocho de la mañana del día 7 de noviembre de 1885 ante D. Antonio Faura y Careinelles, Juez Municipal y D. Gavino del Castillo, Secretario, y testigos compareció D. Jorge San Juan Ramy, natural de Güira de Melena, Término Municipal de igual nombre, Provincia y Diócesis de la Habana, mayor de edad, casado, Propietario, domiciliado en este pueblo, manifestando que Da. Rita Carmona y Valdés, natural de Quivicán, Provincia de La Habana, de 45 años de edad, domiciliada en el barrio Molina, de este Término, falleció a las diez de la mañana de ayer, en su referido domicilio a consecuencia de tisis pulmonía crónica y él como vecino fue el encargado de notificarlo. La certificación del facultativo que acompaña pide que se le devuelva. Estaba casada con D. José San Juan Ramy y Monzón, natural de Güira de Melena, mayor de edad, ocupada en quehaceres de su sexo, domiciliada en el barrio de Molina y deja por sus hijos legítimos, a Dolores, José Matilde, Y Eladio quien viven con el padre a excepción de Dolores que está casada con D. Eladio Hernández. Era hija de D. Francisco Carmona, labrador y de Da. Dolores Valdés, que estuvieron domiciliados en Quivicán. No otorgó testamento. Consta en el margen: En el pueblo de Mariel, el 8 de octubre de 1890, D. José López Acevedo, Juez Municipal del mismo. Vista la instancia presentada por D. Jorge San Juan Ramy solicitando se deshaga el error cometido en la inscripción del fallecimiento de Rita Carmona y Valdés en el año de 1885 en la que aparece ser hija de D. Francisco Carmona debiendo ser D. José del mismo apellido lo que coincide con el contenido de las partidas de bautismo y matrimonio.

Autos. Vista la información se accede a la solicitud y se dispone se haga la anotación correspondiente al margen de la inscripción estampada en el libros 2do., folio 7 de la Sección de Defunciones de 1885= Juez Municipal

Fuente: Copia expedida en Mariel, 8 de octubre 1890 por D. José López Acevedo, Juez Municipal de este Distrito. En: Intestado de Da. Dolores Valdés. Contiene árbol genealógico de Da. Dolores Valdés y Carmona. Escribanía de Barreto, Legajo 130, Número 8. Parroquiales9abr08.

Certificación de defunción: San Juan Ramy, José (Juzgado Municipal, Libro 3 de la Sección de Defunciones del Registro Civil, folio 247):

En el pueblo del Mariel, a las siete de la mañana del 17 de noviembre de 1888, ante D. Alfredo Valdés Gallol, Juez Municipal y D. Gavio del Castillo, Secretario, compareció D. Antonio Cervirán González, natural de este Término Municipal de Pinar del Río, mayor de edad, viudo, labrador, domiciliado en el barrio de la Playa, manifestando que D. José San Juan Ramírez, natural de Güira de Melena, Provincia de la Habana, de 60 años de edad, viudo, labrador domiciliado en el barrio del declarante, falleció a las siete de la mañana de ayer a consecuencia afección del corazón. Exhibió la certificación facultativa que acompaña.

Pero, además de lo expuesto por el declarante lo siguiente: Que el referido finado era viudo de Da. Rita Carmona teniendo por sus hijos legítimos a D. José, Da. Dolores y D. Claudio que residen en el mismo barrio. Era Hijo legítimo de D. José San Juan Ramis, labrador y de Da. Mariana de la Torre que estuvieron domiciliados en el Término de Güira de Melena. No otorgó testamento.

Fuente: Copia expedida en Mariel, 13 de agosto de 1890 por D. José López Acebedo, Juez Municipal de este Distrito. En: Intestado de Da. Dolores Valdés. Contiene árbol genealógico de Da. Dolores Valdés y Carmona. Escribanía de Barreto, Legajo 130, Número 8. Parroquiales9abr08.

Certificado de defunción de: San Juan Ramis y Carmona, Matilde (Juzgado Municipal del Mariel, Libro 2do. Sección de Defunciones del Registro Civil, folio 19):

En el pueblo de Mariel a las ocho de la mañana del 7 de diciembre de 1885 ante D. Antonio Guerra y Casarellas, Juez Municipal y D. Gavino del Castillo, Secretario, compareció D. Jorge San Juan Ramis, natural de Güira de Melena, Término Municipal del mismo nombre, Provincia de La Habana, mayor de edad, casado y propietario y domiciliado en este pueblo, manifestando que Da. Matilde San Juan Ramis y Carmona, natural de la Habana, Provincia de igual nombre, de 19 años, soltera, domiciliado en el barrio de la Playa de este Término, falleció a las cuatro de la tarde del día de ayer en su domicilio a consecuencia de tisis pulmonar de lo cual daba parte como vecino. En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada el Señor Juez dispuso que se extendiera la presente inscripción consignándose en ella las noticias siguientes: Era hija legítima de D. José San Juan Ramy, labrador, domiciliado en el barrio de Playa y de Da. Rita Carmona, ya difunta.

Fuente: Copia expedida en Mariel, 13 de agosto de 1890 por D. José López Acebedo, Juez Municipal de este Distrito. En: Intestado de Da. Dolores Valdés. Contiene árbol genealógico de Da. Dolores Valdés y Carmona. Escribanía de Barreto, Legajo 130, Número 8. Parroquiales9abr08.

Certificado de defunción de: San Juan Ramis, María de los Dolores (Juzgado Municipal del Término de Güira de Melena, Libro 7 de la Sección de Defunciones del Registro Civil, folio 1393):

En el pueblo de Güira, a las ocho de la mañana del día 2 de julio de 18890 ante D. Francisco Pérez Lorenzo, Juez Municipal del Término y D. Matías Gonzalo Ripoll, Secretario, compareció D. Pablo Sánchez Orgaz, natural de éste, mayor edad, soltero, vecino de Alquízar, accidentalmente en el barrio de Tumbadero, manifestando que Da. Dolores San Juan Ramy, natural de éste, de 32 años, casada, ocupada en los quehaceres de su casa, falleció a las cinco de la tarde de ayer, a consecuencia de una tuberculosis pulmonar según, el facultativo y lo informa por encargo de la familia. El Señor Juez en vista de lo manifestado y de la certificación facultativa presentada dispuso se extienda la presente Acta debiendo consignarse además los particulares siguientes: La finada era hija legítima de D. José Marcos San Juan Ramy y Morejón (otras veces Monzón), difuntos. Era casada con D. Eladio (otras veces, Claudio) S. Hernández Iglesias, natural de éste y deja cuatro hijos legítimos, Da. Palmira Trinidad, D. Gerardo Gregorio, Da. Olvido Victoria y D. Antonio José.

4

Fuente: Copia expedida en Güira de Melena, en 8 de agosto de 1890, por D. Francisco Pérez Lorenzo, Juez Municipal de Término, encargado del Registro Civil. En: Intestado de Da. Dolores Valdés. Contiene árbol genealógico de Da. Dolores Valdés y Carmona. Escribanía de Barreto, Legajo 130, Número 8. Parroquiales9abr08.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Claudio Simón Hernández y Da. María de los Dolores San Juan Ramis (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 2 de Matrimonios de Blancos, folio 61 vto., partida número 176):

En la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, el 15 de marzo de 1874, para dar cumplimiento al Decreto de Su Señoría Ilustrísima el Vicario Capitular de este Obispado, fecha en 12 del corriente, el Señor Cura Párroco de la misma de conformidad con lo dispuesto y previa revisión de las diligencias del caso, dicho Señor Cura no habiendo resultado impedimento alguno, desposó según rito de Nuestra Santa Madre Iglesia y no veló por ser tiempo inhábil, pero les amonestó que cuando pudieran debían hacerlo, a D. Claudio Simón Hernández y Da. María de los Dolores Gil San Juan Ramis, solteros, naturales de Güira de Melena, el primero vecino del pueblo de su naturaleza y la segunda, de mi Parroquia, hijos legítimos de D. Antonio Cornelio y Da. Josefa Díaz. el novio, y la novia, de D. José Marcos y Da. María Rita Carmona; les examiné en la doctrina cristiana, confesaron y comulgaron, siendo padrinos, D. Alfredo San Juan Ramis y Da. María de la Concepción Peñalver de Ramis, y testigos, D. José Beira y D. Felipe Toledo, todo lo cual consta en el expediente del caso que recibí del Señor Cura de Guanajay. Mariel, 28 de marzo de 1874, habiendo manifestado los contrayentes previamente su mutuo consentimiento por palabras de presente que hacen verdadero matrimonio = José García de la Noceda

Fuente: Copia expedida en Mariel, el 29 de agosto de 1890, por D. Antonio del Río García, Presbítero Cura Ecónomo de la Iglesia Parroquial de Santa Teresa de Jesús del Mariel, Provincia de Pinar del Río, Diócesis de la Habana. En: Intestado de Da. Dolores Valdés. Contiene árbol genealógico de Da. Dolores Valdés y Carmona. Escribanía de Barreto, Legajo 130, Número 8. Parroquiales9abr08.

Copia de la partida de bautismo de: San Juan Ramy y Carmona, José Gregorio (Iglesia Parroquial de San José, Libro 9 de Bautismos, folio 114 vto., partida número 577):

Sábado 23 de junio de 1860 años, yo, el Presbítero Br. D. José Alemán, Cura Beneficiado por Su Majestad de esta Iglesia Parroquial de Ascenso de San José, Partido de Güira, bauticé solemnemente a un niño que nació a 9 del mes próximo pasado, nombrándolo José Gregorio, hijo legítimo de D. José Marcos San Juan Ramy, natural de este Partido, y de Da. María Rita Carmona, que los es de Alquizar, y vecinos de dicho partido. Abuelos paternos, D. José Buenaventura San Juan Ramy y Da. María Josefa Monzón* y de la Bodega (sic.); maternos, D. José Carmona y Da. Dolores Valdés, fueron sus padrinos, D. Clemente Orgás y Da. María Luisa San Juan Ramy a quienes advertí el parentesco espiritual y firmé = Br. José Alemán

*: Otras veces Morejón.

Fuente: Copia expedida en Güira de Melena, el 6 de agosto de 1890 años, por el Presbítero D. Agustín David Castañeda y Echemendía, Cura Beneficiado de la Iglesia

5

Parroquial de Ascenso del Señor San José de este pueblo, Provincia y Diócesis de la Habana. En: Intestado de Da. Dolores Valdés. Contiene árbol genealógico de Da. Dolores Valdés y Carmona. Escribanía de Barreto, Legajo 130, Número 8. Parroquiales9abr08.

Copia de la partida de bautismo de: San Juan Ramy y Carmona, Eladio Marcos (Iglesia Parroquial de San José, Libro 10 de Bautismo de Blancos, folio 163, partida número 1251):

Domingo 11 de mayo de 1873 años, yo, el Presbítero Br. D. Manuel Pérez Falguera, Cura Beneficiado de la Parroquia de Ingreso de Santa Isabel de las Lajas e Interino en ésta de San José de la Güira de Melena, bauticé solemnemente a Eladio Marcos, que nació el 25 de abril último., hijo legítimo de D. José San Juan y de Da. Rita Carmona, naturales y vecinos de esa feligresía. Abuelos paternos, D. José y Da. Josefa Monzón; maternos, D. Francisco y Da. Dolores Valdés; fueron sus padrinos, D. Eladio Hernández y Da. Aurora San Juan, a quienes advertí el parentesco espiritual y obligación que contrajeron, y firmé = Manuel Pérez Falguera

Fuente: Copia expedida en Güira de Melena, el 6 de agosto de 1890 años, por el Presbítero D. Agustín David Castañeda y Echemendía, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Ascenso del Señor San José de este pueblo, Provincia y Diócesis de la Habana. En: Intestado de Da. Dolores Valdés. Contiene árbol genealógico de Da. Dolores Valdés y Carmona. Escribanía de Barreto, Legajo 130, Número 8. Parroquiales9abr08.

Copia de la partida de bautismo de: Hernández y San Juan Ramy, Carmona, Palmira Trinidad (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 18 de Bautismos de Españoles, folio 154):

Sábado 3 de julio de 1875, yo, D. Eduardo Sabas Valdés. Presbítero Br. Cura Beneficiado por Su Majestad, Vicario Foráneo de esta Iglesia Parroquial de Término de San Hilarión de Guanajay y Parroquias adscritas, Capellán por Su Excelencia Ilustrísima de la Real Casa de Maternidad de Nuestra Señora de Belén de esta Villa y Censor Eclesiástico de la misma, bauticé solemnemente a una niña que nació el 23 de mayo último, y le puse por nombre Palmira Trinidad de la Concepción Rita de los Dolores, hija legítima de D. Claudio Hernández y de Da. María Dolores San Juan Ramy, vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Antonio y Da. Josefa Díaz; maternos, D. José y Da. Rita Carmona, todos naturales de Güira de Melena. Fueron sus padrinos, D. Alfredo San Juan Ramy y su esposa, Da. María de la Concepción Peñalver, a quienes advertí el parentesco espiritual y sus obligaciones, y lo firmé = Br. Eduardo S. Valdés

Fuente: Copia expedida en Guanajay, el 13 de agosto de 1890, por D. Antonio Abreu y Garriga, Presbítero Cura Ecónomo de la Parroquia de Puerta de la Güira, y encargado de esta Iglesia Parroquial de Término de San Hilarión de Guanajay. En: Intestado de Da. Dolores Valdés. Contiene árbol genealógico de Da. Dolores Valdés y Carmona. Escribanía de Barreto, Legajo 130, Número 8. Parroquiales9abr08.

6

Copia de la partida de bautismo de: Hernández y San Juan Ramy, Gerardo (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 18 de Bautismos de Españoles, folio 212, partida número 768):

Miércoles 18 de julio de 1877, yo D. Eduardo Sabas Valdés, Presbítero Br. Cura Beneficiado por Su Majestad, Vicario Foráneo de esta Iglesia Parroquial de Término de San Hilarión de Guanajay y Parroquias adscritas, Capellán por Su Excelencia Ilustrísima de la Real Casa de Maternidad de Nuestra Señora de Belén de esta Villa y Censor Eclesiástico de la misma, bauticé solemnemente a un niño que nació el 25 de mayo último, y le puse por nombre Gerardo, hijo legítimo de D. Claudio Simeón Hernández y de Da. María de los Dolores Gila San Juan Ramy, vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Antonio Cornelio y Da. Josefa Díaz; maternos, D. José y Da. Rita Carmona, todos naturales de Güira de Melena. Fueron sus padrinos, D. Joaquín Peñalver y Da. Ángela San Juan Ramy, a quienes advertí el parentesco espiritual y sus obligaciones, y lo firmé = Br. Eduardo S. Valdés

Fuente: Copia expedida en Guanajay, el 13 de agosto de 1890, por D. Antonio Abin (sic.) y Garriga, Presbítero Cura Párroco Interino de la Parroquia de Puerta de la Güira, y encargado de esta Iglesia Parroquial de Término de San Hilarión de Guanajay por ausencia y delegación del Señor Cura Propio y Vicario de la misma. En: Intestado de Da. Dolores Valdés. Contiene árbol genealógico de Da. Dolores Valdés y Carmona. Escribanía de Barreto, Legajo 130, Número 8. Parroquiales9abr08.

Copia de la partida de bautismo de: Hernández y San Juan Ramy, María del Olvido (Iglesia Parroquial de Santa Teresa de Jesús, Libro 6 de Bautismos de Blancos, folio 139, partida número 279):

Día 5 de septiembre de 1878, yo el presbítero Licenciado D. Aureliano Avello, Cura Párroco Interino de la Iglesia de Ingreso de Santa Teresa de Jesús del Mariel, bauticé solemnemente y puse los santos óleos a una niña que nació el 14 de mayo del corriente año, hija legítima de D. Eladio Hernández y de Da. Dolores San Juan Ramy, naturales de Güira de Melena y vecinos de esta Parroquia. Abuelos paternos, D. Antonio y Da. Josefa Díaz, de igual naturalidad; maternos, D. José y Da. Rita Carmona, el primero, de Güira de Melena, y la segunda, de Alquizar. En cuya niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María del Olvido Victoria, fueron sus padrinos, los abuelos maternos a quienes advertí las obligaciones contraídas, y lo firmé = Aureliano Avello

Fuente: Copia expedida en el Mariel, el 13 de agosto de 1890, por D. Antonio del Río García, Presbítero Cura Ecónomo de la Iglesia Parroquial de Santa Teresa de Jesús del Mariel, Provincia de Pinar del Río y Diócesis de la Habana. En: Intestado de Da. Dolores Valdés. Contiene árbol genealógico de Da. Dolores Valdés y Carmona. Escribanía de Barreto, Legajo 130, Número 8. Parroquiales9abr08.

7

Acta de nacimiento de: Hernández y San Juan Ramy, Antonio José (Juzgado Municipal del Mariel, Libro 4 de la Sección de Nacimientos del Registro Civil, folio 238):

En el pueblo de Mariel, a las once de la mañana del día 27 de septiembre de 1887, ante D. Sepero Valdés Gallol, Juez Municipal y D. Gavino del Castillo, Secretario y testigos, compareció D. Eladio Hernández y Díaz, natural de Güira de Melena, provincia de La Habana, mayor de edad, casado, del comercio, domiciliado en el barrio de Playa de este Término, se presentó en el Registro Civil para inscribir un varón como padre del mismo y declaró que dicho varón nació en la casa de sus padres, el 17 del corriente mes, a las once de la noche. Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer, Da. Dolores San Juan Ramy, natural asimismo de Güira de Melena, mayor de edad, dedicada a las labores propias de su sexo, domiciliada en el de su marido Que es nieto por vía paterna de D. Antonio C. Hernández, natural de Santiago de Cuba, Provincia del mismo nombre y de Da. María Josefa Díaz, natural de Güira de Melena, ambos ya difuntos, y por línea materna, de D. José San Juan Ramy, natural de Güira de Melena, viudo, labrador, domiciliado en el barrio del declarante y de Da. Rita de Carmona, natural de Alquizar, ya difunta, y que al expresado varón se le ha de poner por nombre Antonio José Francisco, todo lo cual presenciaron los testigos.

Fuente: Copia expedida en Mariel, el 13 de agosto de 1890, por D. José López Acevedo, Juez Municipal de este Distrito. En: Intestado de Da. Dolores Valdés. Contiene árbol genealógico de Da. Dolores Valdés y Carmona. Escribanía de Barreto, Legajo 130, Número 8. Parroquiales9abr08.

Interrogatorio a testigos presentados por D. José Fernández de Velasco.

Un la Habana, el 24 de octubre de 1890, se procedió a tomar declaración jurada a los testigos presentados por D. José Fernández de Velasco, tutor de D. Eladio San Juan Ramy, y Claudio Hernández, este último como padre legítimo de Da. Palmira, D. Gerardo, Da. María del Olvido y D. Antonio José Hernández, para que declaren al tenor de los particulares con el fin de calificarlos como los únicos y universales herederos de Da. Dolores Valdés Carmona:

- 1.- Si les comprenden las generales de la Ley.
- 2.- Si es cierto que conocieron y trataron a Da. Dolores Valdés Carmona, viuda de Martínez y saben que falleció en el corriente años sin sucesión de dicho matrimonio.
- 3.- Si es cierto y les consta que la referida Da. Dolores Valdés tuvo antes de su matrimonio una hija natural con D. Francisco Carmona, siendo ambos solteros y sin impedimento para casarse, cuya niña fue bautizada como hija de la referida Da. Dolores y disfrutó de este estado civil toda la vida.
- 4.- Si es cierto que Da. Rita Carmona y Valdés falleció en 1885 y su esposo, D. Marcos San Juan Ramy falleció tres años después, en 1888, y dejaron de su matrimonio cuatro hijos nombrados, Da. Matilde, D. Eladio, Da. Dolores y D. José Gregorio, habiendo muerto Da. Matilde a fines de 1885, soltera y sin sucesión natural.
- 5.- Si es verdad que Da. Dolores San Juan Ramy, casa da con D. Claudio S. Hernández, falleció en julio de 1889 dejando cuatro hijos de su matrimonio nombrados, Da. Palmira, D. Gerardo, Da. María del Olvido y D. Antonio José Hernández.
- 6.- Si es cierto por lo expuesto que resulta que al morir Da. Dolores Valdés Carmona, en mayo del corriente año, sólo tenía como descendientes a sus nietos, D. Eladio y D. José Gregorio San Juan Ramy y Carmona, y a sus bisnietos, Da. Palmira, D. Gerardo, Da.

María del Olvido y D. Antonio José Hernández y San Juan Ramy, que son sus únicos y universales herederos, los dos primeros in cápite y los últimos, en representación de su madre, Da. Dolores San Juan Ramy y Carmona.

7.- Declaren como es verdad que Da. Dolores Valdés Carmona falleció sin haber otorgado testamento por lo que debe declararse intestado su fallecimiento y por sus herederos a sus descendientes designados en la anterior contestación.

Notas.

La herencia de Da. Dolores Valdés Carmona consistía en un cuarto de la hipoteca de 5369 pesos en la casa de la calle Ricla Número 71, propiedad de Da. Dolores Zenea que se las dejó a ella y sus hermanas en calidad de beneficiarias usufructuarias. Se pide autorización para cancelar la hipoteca puesto que la única que aún vivía de las hermanas era Da. Dolores. Se autoriza la cancelación de la hipoteca y la elaboración de la escritura correspondiente.

Intestado de D. Tomás de Miranda y Moreno. Año 1799. Escribanía de Daumy, Legajo 306, Número 15.

Juez: El Excmo. Sr. Gobernador General **Asesor:** Asesor General
Escribanía: José Leal

Auto. Habana 29 de julio de 1800 años el Señor D. Salvador de Muro y Salazar, Marqués de Someruelos, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General de esta Ciudad de la Havana e Isla por Su Majestad, dice que en ese día se le ha notificado el fallecimiento del Licenciado D. Tomás de Miranda sin haber testado y dejando algunos bienes y herederos y para las diligencias acostumbradas se manda por este autos que... etc.

Escrito. D. Juan Fernández Alférez del Escuadrón de Dragones de esta Plaza, marido y conjunta persona de Da. Apolonia Miranda, en las diligencias obradas por el fallecimiento intestado de D. Tomás de Miranda, dice que por providencia del 9 del que corre se declaró que falleció intestado y su herencia ha recaído en quien demuestre tener derecho y nombra por administrador a su hermano, D. Juan Manuel, para que reciba el inventario.

Dice que él es uno de los herederos en representación de su mujer, hija legítima de D. Marcelo de Miranda, ya difunto, y hermano entero del enunciado Tomás de Miranda, y para acreditar que exhibe las partidas de bautismo y matrimonio y la de defunción de D. Marcelo.

Dice que el difunto dejó por hija legítima a Da. María Nicolasa Juana Josefa de Jesús, menor de edad, como se comprende de la partida que presenta y que está bajo la tutela legítima de Da. María de la Luz Ximénez, su madre y suegra del que escribe. Dice que él es apoderado general de su suegra porque lo instituyó dando poder ante el Escribano D. José Lorenzo Rodríguez cuyo poder presenta. Pide que se le reciba la información y se le declare herederos a sus representados y como hay otros posibles herederos se ponga un término para su presentación y se proceda a nombrar tasadores.

Partidas parroquiales*:

*: Verificar si ya hay otras copias.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Juan Fernández y Da. Apolonia Miranda (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje, Libro 6 de Matrimonios de Españoles, folio 779, partida número 379):

En la Ciudad de ka Havana, en 24 de julio de 1798 años, habiendo dispensado el Ilustrísimo Señor Dr. D. Felipe Joseph de Trespalacios, Obispo de esta Diócesis en las tres canónicas amonestaciones y practicadas las diligencias ordinarias ante D. Francisco Fonte, su Secretario de Cámara y de Gobierno, yo, D. Manuel Donoso, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje de esta Ciudad, con licencia in scriptis de dicho Ilustrísimo Señor, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y al mismo tiempo velé a D. Juan Fernández, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Antonio y Da. Victoriana Gillen (sic.), y a Da. Apolonia Miranda, de la misma naturalidad, hija legítima de D. Marcelo y de Da. María de la Luz Ximénes, y dichos contrayentes confesaron y comulgaron, fueron examinados en la Doctrina Cristiana y fueron testigos, D. Manuel Rosiet y D. Francisco Caballero, y lo firmé = Manuel Donoso

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 12 de agosto de 1800, por D. Alonso Rafael Aljovín, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje. En: Intestado de D. Tomás de Miranda y Miranda. Año 1899. Escribanía de Daumy, Legajo 306, Número 15. Parroquiales10abr08.

Copia de la partida de bautismo de: Miranda y Ximénez, Apolonia (Catedral, Libro 13 de Bautismos de Españoles, folio ¿?, partida ¿?):

Domingo 18 de febrero de 1776 años, yo el Dr. D. Joseph Vicente Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 9 del corriente, hija legítima de D. Marcelo de Miranda y de Da. María de la Luz Ximénes, natural de esta Ciudad, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Apolonia María Josepha de Jesús, fueron sus padrinos, el Licenciado D. Tomás de Miranda y da. Joseph Moreno, y lo firmé = Joseph Vicente Barrios

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 11 de agosto de 1800, por D. Antonio Odoardo de Balmaceda, Teniente de Cura Beneficiado de esta Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad. . En: Intestado de D. Tomás de Miranda y Miranda. Año 1899. Escribanía de Daumy, Legajo 306, Número 15. Parroquiales10abr08.

Copia de la partida de defunción de: Miranda, Marcelo (Catedral Libro 10 de Entierros de Españoles, folio 240, partida número 42):

En la Ciudad de la Havana, en 23 de mayo de 1793 años se enterró en esta Santa Iglesia Catedral, D. Marcelo de Miranda, amortajado con el hábito de Nuestro Padre San Agustín, como lo pidió en el testamento que otorgó por ante D. Nicolás de Frías Magdaleno, Escribano Público, en 27 de enero de 1785 años, en el cual dice que es natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Marcelo de Miranda y de Da. Josefa Moreno. Manda que se den dos reales a cada una de las mandas forzosas y que se digan las tres misas del alma y cincuenta más rezadas con las demás que le tienen comunicado a su Albacea. Declara que es casado con Da. María de la Luz Giménes (sic.), de cuyo matrimonio tiene por hijas a Da. Apolonia y Da. Nicolasa de Miranda, a las que instituye por sus herederas. Nombra por Albacea Tenedora de bienes a la referida su esposa y por más, a D. Tomás de Miranda, a D. Juan Ximénes y a D. Juan Manuel de Miranda. Recibió los santos sacramentos y lo firmé = Dr. José María Basques (sic.)

Fuente: Copia expedida en la HAVana, en 42 Junio de 1798 por D. Nicolás Herrera y Moya, Teniente de Cura Beneficiado Auxiliar del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En: Intestado de D. Tomás de Miranda y Miranda. Año 1899. Escribanía de Daumy, Legajo 306, Número 15. Parroquiales10abr08.

Copia de la partida de bautismo de: Miranda y Ximénez, María Nicolasa (Catedral, Libro 16 de Bautismos de Españoles, folio 50, segunda partida):

Domingo 21 de septiembre de 1788 años, yo el Reverendo Padre Fray Manuel Fernández del Cueto, Lector en el Convento de Predicadores, con licencia in scriptis del Señor Provisor y Gobernador Dr. D. Luis Peñalver, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 10 del corriente, hija legítima de D. Marcelo de Miranda y de Da. María de la Luz Ximénes, naturales de esta Ciudad y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María Nicolasa Juana Josefa de Jesús; fueron sus padrinos, D. Manuel de Miranda y Da. Francisca Ferrara a quienes previne el presente parentesco que contrajeron y lo firmé con el Teniente de Cura que se halló presente = Fray Manuel Fernández del Cueto

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 11 de agosto de 1800, por D. Antonio Odoardo de Balmaceda, Teniente de Cura Beneficiado de esta Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad. . En: Intestado de D. Tomás de Miranda y Miranda. Año 1899. Escribanía de Daumy, Legajo 306, Número 15. Parroquiales10abr08.

Escrito. En la Habana, el 11 de septiembre de 1800, D. Juan Manuel de Miranda en los autos testamentarios hechos por la muerte del Licenciado D. Thomas de Miranda, su hermano, dice que según lo dispuesto en el Decreto se le ha enterado del escrito que el Alférez D. Juan Fernández pretende se le tenga por parte legítima e intestado de aquél respecto a ser herederas de él, Da. Apolonia Miranda, su mujer y de más hermanas de ésta a quienes representa como hijos de su hermano D. Marcelo de Miranda, ya difunto,

11

y al propio tiempo nombra tasadores y semimovientes y para las fincas de que aquél era condueño con sus demás hermanos.

No niega a sus sobrinas la calidad de herederas ni es el caso de que se niegue a ello, pero acerca del de su hermano D. Thomas no hay necesidad de que molesten mucho al Tribunal ni que se gasten pesos para los inventarios. Bien saben que para sus cortos muebles un simple apunte es bastante y cualquier otra diligencia costaría más que lo que pueda importarles y por tanto les propone el sistema extrajudicialmente porque no habrá tropiezos de su parte a pesar de los disgustos familiares que han mediado; pero sino condescienden a que de ese modo se evacúe desde ahora él difiere de que lo hagan como los acordaron bajo la protesta de que no sean a su cargo las costas que causaren.

En lo tocante a la finca que se dice era condueño D. Thomas con sus hermanos es superflua toda tasación pues debe justipreciarse en las testamentarias de sus padres que de presente aún corre y de donde se determinará el ha de haber del difunto,. Una vez que allí sea evacuado el juicio divisorio se sabrá. Pide se le reciba su protesta y el cobro de costas por el reclamante.

Resumen. El Alférez Fernández dice que no es tan poco la herencia y que D. Juan Manuel de Miranda ha retrasado las testamentarias y divisorias de los bienes para disfrutarlos. Que si la finca debe esperar, al menos los bienes muebles se pueden tasar. D. Juan Manuel Miranda finalmente exhibe una lista a mano de los títulos y valor de los libros del finado a lo que al Alférez Fernández le contesta que se nombre un tasador conocido. Finaliza el expediente con el testimonio del poder dado por el Alférez Fernández a D. José María Rodríguez, Procurador, en la Havana el 10 de diciembre de 1799 ante Felipe Álvarez y testigos.

Relación de expedientes* de escribanías sobre la rama de los Miranda y Ximénez.

*: Verificar las repeticiones en las listas anteriores de la familia Miranda.

- ✓ • Autos del intestado de D. Juan Miranda y testamento de Da. Josefa Álvarez (dos piezas). Años 1833-1844. Escribanía de Gobierno, Legajo 385, número 1.
- ✓ • Incidente. D. Juan Manuel de Miranda sobre el arrendamiento de la casa de sus padres, D. Marcelo y Da. Josefa Moreno. Años 1800-1801. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 87, Número 2.
- ✓ • Da. María de la Luz Jiménez contra los herederos de D. Marcelo de Miranda y Da. María Josefa Moreno en cobro de pesos. Años 1794-1802. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 144, Número 1.
- D. Juan Fernández contra los bienes de D. Marcelo de Miranda y Da. Josefa Moreno sobre pesos. Años 1799-1803. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 117, Número 11.
- Incidente. Da. Mariana Miranda sobre cuenta de la administración de bienes de D. Marcelo Miranda y Da. Josefa Moreno. Incidente a la testamentaria de éstos. Años 1801-1803. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 146, Número 3.
- ✓ • Incidente. Da. María Josefa Miranda como Albacea de Da. Josefa Moreno contra Da. María de la Luz Jiménez, mujer de D. Marcelo Miranda, difunto, sobre que de razón del tiempo que administró los bienes de D. Juan Manuel, su padre, y hermano de éste. Año 1802. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 270. Número 6.

- Intestado de D. Gregorio Miranda y Miranda y Da. Leonor Rodríguez. Año 1879. Escribanía de Valerio, Legajo 10, Número 146.

Declaratoria de herederos de D. Tomás Miranda y Miranda, de Da. Andrea Chirino y Miranda y de Da. Jacinta Miranda y Hernández. Contiene árbol genealógico. Año 1897. Escribanía de José C. Barrena, Legajo 14, Número 14. **Primera parte.**

Árbol genealógico (folio 17):

Línea primera:

D. Tomás Miranda y Miranda (def. 14 sept. 1896), hijo de D. Antonio Miranda y Da. Josefa Miranda, casó en primeras nupcias con Da. Andrea Chirino y Miranda (def. primero de octubre de 1874), hija legítima de D. Manuel Chirino y Da. Josefa Miranda. De este primer matrimonio tuvieron por sus hijos legítimos a: D. José Vicente Ricardo Miranda (a) Enrique Miranda Chirino (a) Enrique Rico; y a Genaro Miranda y Chirino (a) El Sordo (def. 3 marzo de 1897).

D. Genaro Miranda y Chirino (a) El Sordo (def. 3 marzo de 1897) casó con Da. Francisca Chirino e Izquierdo (def. 15 marzo de 1897) y tuvieron por sus hijos a: Usable; Brígida; Francisco, y Leonila Miranda y Chirino.

Línea segunda:

D. Tomás Miranda y Miranda (def. 14 sept. 1896), hijo de D. Antonio Miranda y Da. Josefa Miranda, casó en segundas nupcias, el 6 de diciembre de 1874 con Da. Pastora Hernández Ascanio, hija legítima de D. Melchor Francisco Hernández y Da. María Anacleta Ascanio.

De dicho matrimonio nacieron: Antolina; Claro; Pilar; Francisco; Victoriano; Petra; y Jacinta Miranda y Hernández (def. 9 noviembre de 1896).

Parroquiales11abr08:

Escribanías:

2.- Declaratoria de herederos de D. Tomás Miranda y Miranda, de Da. Andrea Chirino y Miranda y de Da. Jacinta Miranda y Hernández. Contiene árbol genealógico. Año 1897. Escribanía de José C. Barrena, Legajo 14, Número 14. **Segunda parte.** (Ver file: Parroquiales19abr08). **Se adjunta**

3.- Incidente. D. Juan Manuel Miranda sobre el arrendamiento de la casa de sus padres, D. Marcelo y Da. Josefa Moreno. Años 1800-1801. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 87, Número 2. **Se adjunta.**

1.- Autos del intestado de D. Juan Miranda y testamento de Da. Josefa Álvarez (dos piezas). Años 1833-1834. Escribanía de Gobierno. Legajo 385, Número 1. Contiene todas las partidas de la familia. Se adjunta una partida **para determinar si esa familia Miranda interesa o no.**

Pendientes de la próxima semana

.4.- La Real Compañía contra D. Francisco González del Álamo como heredero de su padre D. Gabriel en cobro de pesos. Año 1776. **Pendiente de terminar la revisión.** (Ver: Parroquiales31mar08).

1.- Autos del intestado de D. Juan Miranda y testamento de Da. Josefa Álvarez (dos piezas). Años 1833-1834. Escribanía de Gobierno. Legajo 385, Número 1. Contiene todas las partidas de la familia. Determinar si prosigue o no.

Información de hoy

Declaratoria de herederos de D. Tomás Miranda y Miranda, de Da. Andrea Chirino y Miranda y de Da. Jacinta Miranda y Hernández. Contiene árbol genealógico. Año 1897. Escribanía de José C. Barrena, Legajo 14, Número 14. **Segunda parte** (Ver file: Parroquiales19abr08).

Acta. En el Surgidero de los Arroyos, Término Municipal de Mantua, Partido Judicial de Guane, el 14 de julio de 1897, ante Domingo Fors y Perdomo, Notario, compareció D. Enrique Miranda y Chirino, natural de Mantua, casado, propietario, de 46 años de edad, hijo de D. Tomás Miranda y Miranda. Dice que su padre falleció el 14 de septiembre de 1846 y también murió su único hermano germano, D. Genaro Miranda y Chirino, el 3 de marzo del corriente años de 1897, asimismo su cuñada, Da. Francisca Chirino e izquierdo, legítima esposa de D. Genaro Miranda murió el 15 de marzo de 1897, y por último falleció Da. Jacinta Miranda y Hernández el 9 de noviembre de 1896. Dice que le conviene promover sus derechos, pero los testigos que pudieran declarar son vecinos de Guane y el traslado es lento y peligrosos por lo que ha de hacerlo por vía de notario. A estos efectos pide se tome declaración a los testigos siguientes: D. Manuel González Grana, natural de Asturias, soltero, de 29 años de comercio el cual dijo haber asistido al entierro de D. Tomás Miranda y Miranda cuando tenía unos 58 años de edad y era viudo de Da. Andrea Chirino y Miranda, legítimo

2

padre de D. Enrique y D. Genaro. Que le consta asimismo haber fallecido Da. Pastora Hernández Ascanio por haber asistido a su entierro en el Cementerio del Surgidero. También declararon confirmando lo anterior; D. Ignacio Reyes y Reyes, natural de Mantua, casado, de 32 años del comercio; D. Pedro Sánchez Espinosa, natural de Mantua, viudo, de 39 años, empleado; y D. Remigio Reyes y Roque, natural de Ceiba del Agua, casado, natural de Ceiba del Agua, empleado y de 41 años de edad.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de bautismo de: Miranda y Chirino, José Vicente (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves, Libro 6 de Bautismos de Blancos, folio 127, partida número 360):

Sábado 20 de agosto de 1853 años yo. D. Tomás Martínez, Presbítero Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua, bauticé solemnemente y puse los santos óleos a un niño que nació el 15 de julio del corriente año, hijo legítimo de D. Tomás Miranda y de Da. Andrea Chirino, naturales de Baja. Abuelos paternos, D. Antonio Miranda y Da. Josefa Miranda; maternos, D. Manuel Chirino y Da. Josefa Miranda, en cuyo niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre José Vicente Ricardo, fueron sus padrinos, D. Bartolomé Alejandro Golgas y Da. Petronila Chirino, a quienes advertí el parentesco espiritual que habían contraído, y lo firmé = Tomás Martínez

Fuente: Copia expedida en Mantua, el 24 de julio de 1897, por D. Martín Viladomat y Gelabert, Presbítero Cura Propio de la Iglesia Parroquial de Ascenso de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua, Provincia de Pinar del Rúa, Diócesis de la Habana. En: Declaratoria de herederos de D. Tomás Miranda y Miranda, de Da. Andrea Chirino y Miranda y de Da. Jacinta Miranda y Hernández. Contiene árbol genealógico. Año 1897. Escribanía de José C. Barrena, Legajo 14, Número 14. Parroquiales 1abr08.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Tomás Miranda y Da. Pastora Hernández (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves, Libro 2 de Matrimonios de Blancos, folio 33 vto., partida número 114):

En 6 de diciembre de 1874 en esta Iglesia Parroquial de Ascenso de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua, previas las diligencias ordinarias y lectura de tres canónicas amonestaciones en tres días festivos, consecutivos a sin que resultara impedimento alguno, yo, D. Mariano Goñi, Presbítero Cura Interino de la misma por el Ilustrísimo Señor Vicario Capitular Gobernador de esta Diócesis Sede Vacante desposé por palabras de presente conforme al Ritual Romano y exhorté a que se valasen en tiempo hábil, a D. Tomás Miranda, viudo de Da. Andrea Chirino e hijo legítimo de D. Antonio y de Da. María Josefa Miranda, con Da. Pastora Hernández, soltera e hija legítima de D. Melchor Francisco y de Da. María Anacleto Ascanio, ambos contrayentes naturales de Baja y vecinos más de diez años de esta feligresía a quienes habiéndoles preguntado obtuve por respuesta su mutuo consentimiento, confesaron, comulgaron y fueron aprobados en la Doctrina Cristiana, fueron padrinos, D. Melchor Francisco y Da. Saturnina Hernández, y testigos, D. Juan Lamas y D. Pedro González, y lo firmé = Mariano Goñi

Fuente: Copia expedida en Mantua, el 24 de julio de 1897, por D. Martín Viladomat y Gelabert, Presbítero Cura Propio de la Iglesia Parroquial de Ascenso de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua, Provincia de Pinar del Rúa, Diócesis de la Habana. En: Declaratoria de herederos de D. Tomás Miranda y Miranda, de Da. Andrea Chirino y Miranda y de Da. Jacinta Miranda y Hernández. Contiene árbol genealógico. Año 1897. Escribanía de José C. Barrena, Legajo 14, Número 14. Parroquiales11abr08.

Copia de la partida de bautismo de: Miranda y Hernández, Antolina (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves, Libro 8 de Bautismos de Blancos, folio 213 vto, partida número 2365):

En 4 de diciembre de 1875 yo D. Mariano Goñi, Presbítero Cura Párroco Interino de esta Iglesia de Ascenso de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua, por el Muy Ilustre Señor Vicario Capitular Gobernador de este Obispado Sede Vacante, bauticé solemnemente y crismé a Antolina que nació el 2 de septiembre del presente Año, hija legítima de D. Tomás Miranda y de Da. Pastora Hernández, naturales de este. Abuelos paternos, D. Antonino y Da. Josefa Miranda; maternos, D. Francisco y Da. Ana Ascanio. Fueron sus padrinos, D. Joaquín Zequeira y Da. Juana Rivera, a quienes advertí el parentesco espiritual que habían contraído, y lo firmé = Mariano Goñi

Fuente: Copia expedida en Mantua, el 5 de julio de 1897, por D. Martín Viladomat y Gelabert, Presbítero Cura Propio de la Iglesia Parroquial de Ascenso de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua, Provincia de Pinar del Rúa, Diócesis de la Habana. En: Declaratoria de herederos de D. Tomás Miranda y Miranda, de Da. Andrea Chirino y Miranda y de Da. Jacinta Miranda y Hernández. Contiene árbol genealógico. Año 1897. Escribanía de José C. Barrena, Legajo 14, Número 14. Parroquiales11abr08.

Copia de la partida de bautismo de: Miranda y Hernández, Claro (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves, Libro 9 de Bautismos de Blancos, folio 24 vto. partida número 79):

En el pueblo de Mantua a 25 de octubre de 1879 yo, D. Fausto Ruiz Martín, Presbítero Cura Párroco Interino de esta Iglesia de Ascenso de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua, bauticé solemnemente a un niño que nació el 12 de agosto anterior, hijo legítimo de D. Tomás Miranda y de Da. Pastora Hernández, naturales de este. Abuelos paternos, D. Antonino y Da. Josefa Miranda; maternos, D. Francisco y Da. Ana Ascanio. Se le puso el nombre de Claro Julián. Fueron sus padrinos, D. Enrique Miranda y Da. Rita Hernández, a quienes advertí el parentesco espiritual que habían contraído, y lo firmé = Fausto Ruiz = En virtud de decreto del Excelentísimo Señor Obispo Diocesano, fecha 24 de mayo de 1895, trasladé a este libro el asiento anterior y firmo = Martín Viladomat

Fuente: Copia expedida en Mantua, el 5 de julio de 1897, por D. Martín Viladomat y Gelabert, Presbítero Cura Propio de la Iglesia Parroquial de Ascenso de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua, Provincia de Pinar del Rúa, Diócesis de la Habana. En: Declaratoria de herederos de D. Tomás Miranda y Miranda, de Da. Andrea Chirino y Miranda y de Da. Jacinta Miranda y Hernández. Contiene árbol genealógico. Año 1897. Escribanía de José C. Barrena, Legajo 14, Número 14. Parroquiales11abr08.

4

Copia de la partida de bautismo de: Miranda y Hernández, María del Pilar (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves, Libro 9 de Bautismos de Blancos, folio 140 vto, partida número 539):

En el pueblo de Mantua, el 24 de noviembre de 1881, yo D. Fausto Ruiz, Presbítero Cura Párroco Interino de esta Iglesia de Ascenso de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua, bauticé solemnemente y crismé a Antolina que nació el 12 de octubre próximo pasado, hija legítima de D. Tomás Miranda y de Da. Pastora Hernández, naturales de este. Abuelos paternos, D. Antonino y Da. Josefa Miranda; maternos, D. Francisco y Da. Ana Ascanio, fueron sus padrinos, D. Domingo Hernández y Da. Juana Arriola, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y lo firmé = Martín Viladomat

Fuente: Copia expedida en Mantua, el 5 de julio de 1897, por D. Martín Viladomat y Gelabert, Presbítero Cura Propio de la Iglesia Parroquial de Ascenso de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua, Provincia de Pinar del Ríu, Diócesis de la Habana. En: Declaratoria de herederos de D. Tomás Miranda y Miranda, de Da. Andrea Chirino y Miranda y de Da. Jacinta Miranda y Hernández. Contiene árbol genealógico. Año 1897. Escribanía de José C. Barrena, Legajo 14, Número 14. Parroquiales1 labr08.

Copia de la partida de bautismo de: Miranda y Hernández, Juan Francisco (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves, Libro 9 de Bautismos de Blancos, folio 381 vto, partida número 1417):

El día 7 de noviembre de 1885, en la Iglesia de Ascenso de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua, Provincia de Pinar del Río, Diócesis de la Habana, yo D. Fausto Ruiz Martín, Presbítero Cura Párroco Interino de ella bauticé solemnemente a un niño que dijeron haber nacido a las diez de la mañana del 21 de agosto próximo pasado, hijo legítimo de D. Tomás Miranda y Miranda, hacendado, y de Da. Pastora Hernández y Ascanio, naturales de Baja y vecinos de esta feligresía. Se le puso por nombre Juan Francisco. Abuelos paternos, D. Antonino y Da. Josefa, naturales el primero, de Baja y la segunda, de Alquizar, ya difuntos; maternos, D. Francisco, natural de Guane y vecino de esta feligresía y Da. Ana, natural del Guayabal, ya difuntos. Fueron sus padrinos, D. Francisco Olivera y Da. Rosario Hernández, naturales de Baja y vecinos de esta feligresía, solteros, les advertí el parentesco espiritual y obligaciones que contrajeron. Y para que conste lo firmo fecha ut supra = Fausto Ruiz = Y en virtud del Decreto del Excmo. e Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano, fecha 24 de mayo de 1899, traslado de su original a este libro el asiento anterior y firmo = Martín Viladomat

Fuente: Copia expedida en Mantua, el 5 de julio de 1897, por D. Martín Viladomat y Gelabert, Presbítero Cura Propio de la Iglesia Parroquial de Ascenso de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua, Provincia de Pinar del Ríu, Diócesis de la Habana. En: Declaratoria de herederos de D. Tomás Miranda y Miranda, de Da. Andrea Chirino y Miranda y de Da. Jacinta Miranda y Hernández. Contiene árbol genealógico. Año 1897. Escribanía de José C. Barrena, Legajo 14, Número 14. Parroquiales1 labr08

✓ **Copia de la partida de bautismo de: Miranda y Hernández, José Victoriano** (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves, Libro 10 de Bautismos de Blancos, folio 340 vto, partida número 908):

El día 22 de junio de 1888, en la Iglesia Parroquial de Ascenso de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua, Provincia de Pinar del Río, Diócesis de la Habana, yo D. Fausto Ruiz Martín, Presbítero Cura Párroco Interino de ella bauticé solemnemente a un niño que dijeron haber nacido a las dos de la mañana del 23 de marzo del corriente año, hijo legítimo de D. Tomás Miranda y Miranda, y de Da. Pastora Hernández y Ascanio, naturales de Baja y vecinos de esta feligresía. Se le puso por nombre José Victoriano. Abuelos paternos, D. Antonio Miranda y Chirino, natural de Baja y Da. Josefa Miranda y Peguero, natural de Alquizar; maternos, D. Francisco Hernández, natural de Guane y Da. Ana Ascanio, natural del Guayabal. Fueron sus padrinos, D. Juan Hernández y Da. Nieves Hernández, ambos solteros, naturales de Baja, ejercicio del campo y vecinos de esta feligresía a quienes les advertí el parentesco espiritual y obligaciones que contrajeron. Y para que conste lo firmo fecha ut supra = Fausto Ruiz

Fuente: Copia expedida en Mantua, el 5 de julio de 1897, por D. Martín Viladomat y Gelabert, Presbítero Cura Propio de la Iglesia Parroquial de Ascenso de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua, Provincia de Pinar del Río, Diócesis de la Habana. En: Declaratoria de herederos de D. Tomás Miranda y Miranda, de Da. Andrea Chirino y Miranda y de Da. Jacinta Miranda y Hernández. Contiene árbol genealógico. Año 1897. Escribanía de José C. Barrena, Legajo 14, Número 14. Parroquiales11abr08.

Copia de la partida de bautismo de: Miranda y Hernández, Petra (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves, Libro 10 de Bautismos de Blancos, folio 693, partida número 1585):

El día 17 de enero de 1891, en la Iglesia Parroquial de Ascenso de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua, Provincia de Pinar del Río, Diócesis de la Habana, yo D. Marcos Pallerola, Cura Ecónomo de ella, bauticé solemnemente a una niña que dijeron haber nacido a las once de la noche del día 26 de diciembre próximo pasado, hija legítima de D. Tomás Miranda y de Da. Pastora Hernández, naturales de Baja y vecinos de esta feligresía. Le puse por nombre Petra. Abuelos paternos, D. Antonino Miranda y Da. Josefa Miranda, naturales de Baja, difuntos; maternos, D. Melchor Francisco Hernández, natural de Guane y Da. Ana Ascanio, natural del Guayabal, difuntos. Fueron sus padrinos, D. Miguel Murcia y Da. Teresa Rubís, a quienes les advertí el parentesco espiritual y obligaciones que contrajeron. Y para que conste lo firmo fecha ut supra = Marcos Pallerola

Fuente: Copia expedida en Mantua, el 5 de julio de 1897, por D. Martín Viladomat y Gelabert, Presbítero Cura Propio de la Iglesia Parroquial de Ascenso de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua, Provincia de Pinar del Río, Diócesis de la Habana. En: Declaratoria de herederos de D. Tomás Miranda y Miranda, de Da. Andrea Chirino y Miranda y de Da. Jacinta Miranda y Hernández. Contiene árbol genealógico. Año 1897. Escribanía de José C. Barrena, Legajo 14, Número 14. Parroquiales11abr08.

Copia de la partida de bautismo de: Miranda y Hernández, Jacinta (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves, Libro 8 de Bautismos de Blancos, folio 279, partida número 2735):

En 4 de noviembre de 1877, yo, D. Mariano Goñi, Presbítero Cura Párroco Interino de esta Iglesia de Ascenso de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua por el Muy Ilustre Señor Vicario Gobernador de este Obispado Sede Vacante, bauticé solemnemente y crismé a Jacinta Ramona, que nació el 11 de septiembre del presente año, hija legítima de D. Tomás Miranda y de Da. Pastora Hernández, naturales de Baja. Abuelos paternos, D. Antonino Miranda y Da. Josefa Miranda; maternos, D. Francisco y Da. Ana Ascanio. Fueron sus padrinos, D. Francisco Hernández y Da. Saturnina del propio apellido, a quienes les advertí el parentesco espiritual y obligaciones que contrajeron, y lo firmé = Mariano Goñi

Fuente: Copia expedida en Mantua, el 5 de julio de 1897, por D. Martín Viladomat y Gelabert, Presbítero Cura Propio de la Iglesia Parroquial de Ascenso de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua, Provincia de Pinar del Rúo, Diócesis de la Habana. En: Declaratoria de herederos de D. Tomás Miranda y Miranda, de Da. Andrea Chirino y Miranda y de Da. Jacinta Miranda y Hernández. Contiene árbol genealógico. Año 1897. Escribanía de José C. Barrena, Legajo 14, Número 14. Parroquiales11abr08.

Copia de la partida de bautismo de: Miranda y Chirinos, Brígida (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves, Libro 8 de Bautismos de Blancos, folio 318 vto., partida número 2976):

En 23 de noviembre de 1878, yo, D. Mariano Goñi, Presbítero Cura Párroco Interino de esta Iglesia de Ascenso de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua por el muy Ilustre Señor Vicario Capitular Gobernador de este Obispado, Sede Vacante, bauticé solemnemente y crismé a Brígida de las Nieves, que nació el 8 de octubre del presente año, hija legítima de D. Genaro Miranda y Da. Francisca Chirinos, ambos naturales de Baja y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Tomás Miranda y Da. Andrea María Chirino; maternos, D. Vicente Chirino y Da. Inés Izquierdo; fueron sus padrinos, D. Tomás Tamayo y Da. Inés Izquierdo, a los que advertí el parentesco espiritual que habían contraído, y lo firmé = Mariano Goñi

Fuente: Copia expedida en Mantua, el 5 de julio de 1897, por D. Martín Viladomat y Gelabert, Presbítero Cura Propio de la Iglesia Parroquial de Ascenso de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua, Provincia de Pinar del Rúo, Diócesis de la Habana. En: Declaratoria de herederos de D. Tomás Miranda y Miranda, de Da. Andrea Chirino y Miranda y de Da. Jacinta Miranda y Hernández. Contiene árbol genealógico. Año 1897. Escribanía de José C. Barrena, Legajo 14, Número 14. Parroquiales11abr08.

7

Copia de la partida de bautismo de: Miranda y Chirinos, Francisco de Paula
(Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves, Libro 8 de Bautismos de Blancos, folio 263 vto., partida número 2642):

En 17 de abril de 1877, yo, D. Mariano Goñi, Presbítero Cura Párroco Interino de esta Iglesia de Ascenso de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua por el muy Ilustre Señor Vicario Capitular Gobernador de este Obispado, Sede Vacante, bauticé solemnemente y crismé a Francisco de Paula, que nació el 2 de abril del presente mes y año, hijo legítimo de D. Genaro Miranda y Da. Francisca Chirinos, ambos naturales de Baja y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Tomás Miranda y Da. Andrea María Chirino; maternos, D. Vicente Chirino y Da. Inés Izquierdo. Fueron sus padrinos, D. Tomás Miranda y Da. Inés Izquierdo, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Mariano Goñi

Fuente: Copia expedida en Mantua, el 5 de julio de 1897, por D. Martín Viladomat y Gelabert, Presbítero Cura Propio de la Iglesia Parroquial de Ascenso de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua, Provincia de Pinar del Rúa, Diócesis de la Habana. En: Declaratoria de herederos de D. Tomás Miranda y Miranda, de Da. Andrea Chirino y Miranda y de Da. Jacinta Miranda y Hernández. Contiene árbol genealógico. Año 1897. Escribanía de José C. Barrena, Legajo 14, Número 14. Parroquiales 1abr08.

Poder. En el Surgidero de los Arroyos, Término Municipal de Mantua, Partido Judicial de Guane, en 14 de julio de 1897 ante Domingo Fors y Perdomo, Notario, compareció Da. Pastora Hernández Ascanio, natural de Baja, viuda de D. Tomás Miranda y Miranda, de 40 años de edad, vecina de este Término y dijo que por sí y en representación legal de los menores hijos de su matrimonio con D. Tomás Miranda y Miranda, nombrados, Da. Antolina, D. Claro, Da. Pilar, D. Francisco, D. Victoriano y Da. Petra Miranda y Hernández, para conferir poder al Licenciado D. Arturo Mañas y Urquiola, Abogado, a D. Nicolás Reyes y Espinosa, al Licenciado D. Miguel Antonio Nogueras y al Procurador D. José Urquijo y Muñoz, vecinos de la Habana.

Escrito. En la Habana el 5 de agosto de 1897, Procurador D. José Urquijo y Muñoz dice al Juzgado que va a gestionar la calificación de los herederos únicos y universales de los esposos D. Tomás Miranda y Miranda y Da. Andrea Chirino y Miranda, fallecidos ambos abintestados, la segunda, el 10 de octubre de 1874, y el primero, en 14 de septiembre de 1896, después de haber casado en segundas nupcias con Da. Pastora Hernández Ascanio con la que tuvo descendencia.

Dice que presenta los documentos que ha conseguido por que ha habido extravíos por mudadas y falta de Registros Civiles por locales como el de Mantua cuyo pueblo fue quemado totalmente en febrero de 1896 y sus habitantes esparcidos en todas las direcciones y luego, reconcentrados en zonas militares, como la del Surgidero de Arroyos y los que han sido enterrados sin asentar las defunciones en el Registro Civil.

Acompaña un árbol genealógico de D. Tomás Miranda y sus descendientes de la los dos matrimonios los cuales son: del primero, D. Genaro y D. Ricardo (a) Rico Miranda y Chirino; del segundo a Da. Antolina, D. Claro, Da. Pilar, D. Francisco, D. Victoriano y Da. Petra y Da. Jacinta Miranda y Hernández, esta última fallecida a los dos meses de su padre, soltera y sin hijos, intestada por lo que ha recaído su legítima en su madre, Da. Pastora Hernández Ascanio.

8

Notas:

Se tomaron declaraciones a testigos para cumplimentar la falta de algunos documentos. Termina el expediente en la Habana el 27 de septiembre de 1897.

Los bienes inventariados consistían en la tercera parte de la hacienda "San Miguel de los Arroyos" (a) "Los Arroyos", y la hacienda "El Rosario" (a) "Nuestra Señora de la Concepción" (a) "Malcasado", situadas ambas en el término Municipal de Mantua Provincia de Pinar del Río, evaluadas en 7000 pesos y 8000 pesos, respectivamente, totalizando 15000 pesos el cuerpo general de bienes. De esta suma deducidos los gananciales de la primera cónyuge a repartir entre los hijos del primer matrimonio, rebajados los gananciales de la segunda esposa, pagando los 3000 pesos que el finado tomó prestados de su hijo D. José Vicente Ricardo para el sostenimiento del matrimonio y los 2000 pesos anticipados a D. Modesto Mañas para gastos y actuaciones judiciales quedaron líquidos 3142 pesos de legítima paterna a repartir entre los 9 herederos tocó a cada uno 349 pesos 11 centavos.

Incidente. D. Juan Manuel Miranda sobre el arrendamiento de la casa de sus padres, D. Marcelo y Da. Josefa Moreno. Años 1800-1801. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 87, Número 2.

Escrito. En la Habana, el 2 de septiembre de 1800, D. Juan Manuel de Miranda en los autos testamentarios de D. Marcelo de Miranda, su padre, dice que después de haber desalojado la casa mortuoria, el Alférez D. Juan Fernández, se llevó las llaves de varias alcobas dejando las puertas cerradas y clavadas, sin tener en ellos piezas de consideración sólo algún trasto antiguo, con el fin de que no se cumpla lo determinado por el Tribunal de que se alquile la casa con acuerdo del mismo Fernández la tomásemos de este modo el Licenciado D. Tomás, su hermano y él. Su hermano Tomás falleció y deseando él ejecutar dicha acción se halla impedido por ello con perjuicio de los interesados y de la propia finca por la falta de ventilación en dichas piezas. Suplica se sirva mandar que en el día se le entreguen las llaves apercibido del apremio que corresponda.

Escrito. En la Habana, el 4 de septiembre de 1800, el Alférez D. Juan Fernández en los autos testamentarios de D. Marcelo de Miranda y Da. Josefa Moreno dice se le ha instruido que por Decreto expedido a instancia de D. Juan Manuel de Miranda, se le manda a entregar las llaves de las alcobas que ocupa para poder alquilar la casa. Dice estar de acuerdo en el arrendamiento de la casa, pero debe hacerse con el consentimiento de él como parte interesada y con dueño de la citada casa, concurriendo a ajustar la pensión y constancia de los que ha de percibir a satisfacción del Tribunal. Dice que entregará las llaves en el momento en que D. Juan Manuel desaloje el resto de la casa que él ocupa. Lo que tiene encerrado en los cuartos no son trastos antiguos sino muebles finos y alhajas preciosas de mucho valor. Pide se sirva mandar que D. Juan Manuel de Miranda exponga por respuesta firmada de su puño quién es el inquilino que solicita la casa y cuánto ofrece de alquiler para conocer los que le tocan y aprobar el contrato si le conviniere.

Escrito. En la Habana, en 21 de septiembre de 1800 años, el Alférez Juan Fernández dice que la casa es de gran capacidad y pudiera aportar dinero a los interesado lo que se pidió a D. Juan Manuel no lo ha cumplido. Hace más de dos meses que se puso el Decreto y no se ha logrado que lo cumpla.

En un principio éste no tuvo efecto por no presentarse D. Juan Manuel en la Escribanía ni tampoco se pudo notificar, y finalmente se excusó con un pretexto. Lo que les interesa a todos es que la casa se alquile y se a vise al público para escoger al mejor postor para arrendarla y el presente Escribano formalice en escritura el contrato que resultare.

Escrito. D. Juan Manuel de Miranda dice que el Alferez Juan Fernández no tiene que intervenir ni tomar conocimiento de quiénes fueron los sujetos y pide los autos para promover lo que le convenga y que también se le entreguen los seguidos por el Mayordomo de Temporalidades y los del Síndico del Monasterio de Santa Clara contra los bienes de Da. María Josefa Moreno sin que entretanto corra término.*

*: Al parecer la otra parte le rebatió la necesidad de compulsar esos documentos que nada tenían que ver con el objeto de este incidente en tanto que D. Juan Manuel Miranda deseaba tener dicha información como comprobación de los desembolsos que él había hecho ya en pro de la casa.

Escrito. En la Habana, el 13 de octubre de 1800, D. Juan Manuel de Miranda dice que en los autos testamentarios de Da. María Josefa Moreno, para contestar al mejor derecho en la casa que dice tener la representación de su hermano, D. Marcelo, e instruir la justificación del Tribunal, sólo a él le compete muestra los recibos que le dió D. Thomas Cervantes en 1790 porque él había liberado varias veces dicha casa de ser vendida por un precio muy bajo, desembolsando de su peculio las cantidades por las que era ejecutada y porque necesitaba de pronto reparo, conviniendo que se le adjudicara por el precio en que se tasara y pide se agregue a los autos lo solicitado.

Escrito. En 28 de octubre de 1800, el Alferez Juan Fernández dice que se mandó a poner los documentos que solicitó D. Juan Manuel de Miranda y nada tiene que ver y que en todo caso los pagos los sacó del fondo común producido del caudal hereditarios los cuales está percibiendo hace muchos años sin dar cuenta a ninguno de los coherederos.

Escrito. En 8 de mayo de 1801, Da. Mariana de Miranda, hija de D. Marcelo y de Da. Josefa, dice que por decreto de este Tribunal se le ha mandado al Albacea que proceda a alquilar la casa mortuoria y no lo ha verificado. Que con la escasez de casas que hay no le habrían faltado personas que desearan alquilarla. Que el Albacea la ocupa completamente por lo que no le interesa que se alquile por tener que desocuparla. Pide se sirva mandar que se anuncie en el periódico su alquiler y llamando un sujeto con postura conveniente no se le permita al Albacea oponerse.

Escrito. En la Habana, el 13 de junio de 1801, dice D. Juan Manuel que se le ha notificado del decreto a instancia de Da. Mariana de Miranda que manda el arrendamiento de la casa previa consulta a los interesados en la herencia, pero como prescindiendo del derecho a ella por las razones expuestas, es innegable su calidad de heredero que le autoriza a que se le prefiera a él antes que a otro cualquier inquilino y está pronto a abonar su pensión mientras se concluye la adjudicación que no debe tardar mucho más porque la va a presentar en los Autos principales. Suplica se sirva mandar que los herederos acuerden con él el monto de la pensión que debe abonar y que el Alferez D. Juan Fernández, evacue las piezas que tiene selladas.

Escrito. En 12 de junio de 1801, Da. María Josefa Miranda, en los autos testamentarios de sus padres dice que se le hizo saber una providencia que recayó a instancias de Juan Manuel de Miranda en que habiéndosele mandado por auto a arrendarla dijo que está dispuesto a hacerlo él y siendo esta solicitud promovida por el Alférez Juan Fernández y agitada luego por Da. Mariana de Miranda, se conforma con el acuerdo que estos lleguen a tener con el expresado D. Juan Manuel sobre la pensión que deba pagarse mensualmente entendiéndose el pago desde el día en que se expidió el auto que mandaba a arrendarla.

Escrito. En la Habana el 8 de julio de 1801, Da. María Josefa de Miranda dice que por parte del Alférez D. Juan Fernández se fijó el alquiler a satisfacer por D. Juan Manuel en 100 pesos por mes más los dos meses corridos y que los herederos expongan su acuerdo de la suma, ella dice estar conforme. Lo mismo manifestó por escrito Da. Mariana, en 17 de julio de 1801.

Escrito. En la Habana, el 22 de septiembre de 1801, el Licenciado Pedro González, curador nombrado por Da. Nicolasa Miranda y Ximénez, nieta y heredera de D. Marcelo y Da. Josefa Moreno, dice que en virtud de la instancia del Teniente D. Juan Fernández proveida en 27 de julio último se propuso la pensión de 100 pesos mensuales. Pide que se sirva dentro de segundo día mandar que D. Juan Manuel Miranda pague las mesadas pasadas, pues su representada carecer d alimentos y necesita ayuda. Pide además que pasen los autos a consulta para terminar el incidente.

Nota. Finaliza el expediente apremiando a D. Juan Manuel para que conteste a la propuesta de pensión y proceda al pago de los dos meses de alquiler corridos que se le hizo en 11 de diciembre de 1801. Se manda con apremio de remate que pague las pensiones a los coherederos y pague los honorarios y costas del incidente.

Autos del intestado de D. Juan Miranda y testamento de Da. Josefa Álvarez (dos piezas). Años 1833-1834. Escribanía de Gobierno. Legajo 385, Número 1. Contiene todas las partidas de la familia (Se adjunta una partida para determinar si esa familia Miranda interesa o no). **Notas para determinar.**

Auto. En el pueblo de San Hilarión de Guanajay, el 18 de mayo de 1833, D. Juan Salmonte y Carbonell, Capitán Juez Pedáneo de éste y su jurisdicción por el Señor Capitán y Gobernador General dijo que a las nueve de la mañana se le notificó el fallecimiento de D. Juan Miranda, sin haber testado, dejando bienes y herederos mayores y menores. Para proceder...etc.

Diligencias. Se le entregaron las llaves de la casa morada a Da. Luisa Álvarez, viuda del finado. Dijo que los bienes consistían en la casa de embarrado y tejas sobre horcones en la calle de San Fernando, otra casa en el lugar que llaman "La Reunión", esclavos y muebles.

11

Diligencias. En el pueblo de San Hilarión de Guanajay en 12 de junio de 1833, D. Juan Salmonte y Carbonell, Capitán Juez Pedáneo de éste y su jurisdicción por el Señor Capitán y Gobernador General, con noticia que tuvo de que la viuda, Da. Luisa Álvarez se hallaba en la casa ésta declaró por sus hijos legítimos y del difunto a: D. José, de 26 años; D. Nicolás, de 15 años; D. Víctor, de 7 años; Da. Benigna, consorte legítima de D. Pedro Hernández; Da. María Clemencia, consorte legítima de D. Victoriano Estévanez, cuyas partidas acompañan a continuación. Dijo que las deudas activas y pasivas del finado las dará después.

Un ejemplo de partida parroquial para analizar la filiación:

Copia de la partida de bautismo de: Miranda y Álvarez, José (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 4 de Bautismos de Españoles, folio 16 vto., partida número 70):

En 10 de abril de 1807, yo, D. Manuel José de Quesada, Cura Beneficiado por Su Majestad en esta Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 27 de marzo próximo pasado, hijo legítimo de D. Juan Miranda, natural de Santa María del Rosario y de Da. Josefa Álvarez, natural de Guadalupe en Guanabacoa. Abuelos paternos, D. Cristóbal y Da. Antonia Caldó; maternos, D. Manuel y Da. Jacinta Jenofe del Toro.....

cobar, aquélla expresa en uno de sus párrafos hablando de tres de sus hijos (fol. 455 vto., renglones 18 a 25) "declaro que los dichos Antonio y José Nicolás tomaron el hábito y profesaron en la religión sagrada de los frailes menores de nuestro seráfico Padre San Francisco; (renglón 21) y el dicho Diego en el Convento del Orden de Predicadores de esta Ciudad y al tiempo que éste hizo su profesión, hizo renuncia de sus legítimas en mí por el año de mil setecientos y siete". Y más adelante menciona (fol. 459 vto., renglones 15 a 19) "las disposiciones renunciativas de la dicha Sor Ana Gertrudis de San Bartolomé y del dicho fray Diego del Orden de Predicadores, mis hijos y del dicho Manuel de Escobar mi marido". (Arch. Nac.; Arch. de Protocolos de In Hab.—Protocolo de Fornari. Año 1710, folios 454 a 460). B.—La dicha doña Ana Leonarda Sánchez Aguiar fue ciertamente la madre de fray Diego de Escobar, por la absoluta concordancia entre el citado testamento y el contenido de las partidas de defunción del padre, madre, y hermano del susodicho fray Diego de Escobar (Catedral, Defunciones de Españoles, L. 4, f. 2, n. 93 y f. 149, n. 24; L. 6, f. 53 v., n. 15). C.—Concuerda la denominación de "hermano fray" con que se hace referencia a Diego de Escobar en el *Libro de Estudios Conventuales*, en 1708 y 1710, con la edad de diecisiete y diecinueve años que habría de tener en esas fechas, y no estar consecuentemente ordenado todavía de sacerdote.

Fray Diego de Escobar obtuvo en la Universidad de la Habana su grado de Doctor en Sagrada Teología el 19 de mayo de 1729.

De modo análogo a como se ve establecida la condición de indubitadas en las partidas bautismales que se citan, puede hacerse para los demás religiosos que se darán a continuación. Si se ordenan las veintiocho partidas bautismales de dominicos que obran en nuestro poder, por orden cronológico de fechas de nacimientos, es posible indicarlas en la forma que sigue, acompañando unas breves notas informativas reducidas a su mínima expresión.

1° Fray Francisco Carlos de Sotolongo y González de la Torre. Habana. 21 agosto 1671. Catedral. L. 5, f. 208 v., s/n Rector del Colegio de San Isidro y San Basilio, instituido por el Obispo Gerónimo Valdés en 1720 con miras a establecer allí la Universidad.

Maestro en Filosofía 6 enero 1728, Doctor en Teología 6 enero 1728 por incorporación de esos grados obtenidos en la Universidad de Santo Domingo.

2° Fray Melchor Francisco de Sotolongo y González de la Torre. Habana. 21 agosto 1671. Catedral. L. 5, f. 209 v., s/n, hermano gemelo del anterior.

Segundo Rector de la Universidad de la Habana. Rector de 1730 a 1733 y en 1740 y 1743.

Doctor en Sagrada Teología 7 enero 1728 mediante el grado correspondiente.

3° Fray Tomás de Linares y del Castillo. Habana. 21 diciembre 1678. Catedral. L. 6A, f. 102 v., s/n.

Primer Rector de la Universidad de la Habana. Rector de 1728 a 1730 y en 1736 y 1742.

Doctor en Sagrada Teología 6 enero 1728 por incorporación de su grado obtenido en la Universidad de Santo Domingo.

4° Fray Juan de Sotolongo y Aréchaga. Habana. 18 enero 1680. Catedral. L. 6A, f. 122 v., s/n.

Consiliario de la Universidad de la Habana.

Doctor en Sagrada Teología 27 agosto 1735.

5° Fray Francisco González del Alamo y de Toledo. Habana. 28 enero 1688. Catedral. L. 6B, f. 271 v., s/n. Prior Provincial de la Comunidad en 1730. Llevó la mayor parte de la defensa de la Universidad en el ataque desencadenado contra los religiosos de ella por el Protomédico Teneza y el Cura Rubí de Zelis.

✓ No cursó estudios ni obtuvo grados en la Universidad. Sobrino del conocido médico habanero, Bachiller en Medicina de la Universidad de México, don Francisco González del Alamo y Martínez de Figueroa.

6° Fray José Ignacio Fernández Poveda y Carrillo. Habana. 27 noviembre 1688. Catedral. L. 6B, f. 288 v., s/n.

Prior del Convento de San Juan de Letrán en 1728. Fundó en él la Universidad el 5 de enero de 1728, a tenor de las facultades que para ello le confería el Breve Apostólico de Inocencio XIII, de 12 de septiembre de 1721. Rector de la Universidad en 1738 y 1746. Más conocido como fray José Poveda. Doctor en Sagrada Teología en 9 de mayo de 1729. Dentro de la Orden alcanzó la dignidad de Padre Presentado en Sagrada Teología, en 8 de julio de 1723, al ascender a Padre Maestro el Padre Presentado fray Tomás de Linares y del Castillo.

7° Fray Diego de Escobar y Sánchez. Habana. 28 febrero 1691. Catedral. L. 6B, f. 342 v., n. 38.

Consiliario de la Universidad de la Habana.—Rector en 1737.

Doctor en Sagrada Teología el 19 de mayo de 1729.

8° Fray José Lucas de Arencibia y Cabral de Melo. Habana. 18 octubre 1698. Catedral. L. 7, f. 127 v., n. 146.

Rector de la Universidad en 1745.

Doctor en Sagrada Teología el 7 de septiembre de 1731. Adoptó el nombre en religión de fray José Lucas de Santa María Arencibia, con que aparece casi siempre en los documentos.

9° Fray Martín Francisco Recio de Oquendo y Hozés. Habana. 7 julio 1702. Catedral. L. 7, f. 228, n. 67. Notario Apostólico que dio fe de la fundación de la

Universidad el 5 de enero de 1728. Rector en 1739 y 1751.

Maestro en Filosofía 29 julio 1729. Doctor en Teología 6 septiembre 1731. Su nombre en religión era Martín del Rosario Oquendo, con el que fue muy conocido. Su padre era el Alférez Mayor, Regidor Perpetuo y Mayorazgo por Su Majestad don Martín Recio de Oquendo y Velázquez de Cuellar.

Murió el año de 1761 según anotación marginal que se halla en el asiento de su grado de Filosofía en el *Libro Primero de Doctores y Maestros*.

10° Fray Nicolás Miguel Núñez y de Heredia. Habana. 16 octubre 1704. Catedral. L. 7, f. 270 v., n. 100.

Fue Secretario de la Universidad durante los meses de abril, mayo y junio de 1729. No obtuvo grados académicos. Dentro de la Orden alcanzó la dignidad de Padre Presentado en Sagrada Teología.

En religión adoptó el nombre de fray Nicolás José Núñez. Era hijo del conocido Escribano Público don Bartolomé Núñez.

11° Fray Antonio Mateo de Arango Barrios y Siscara. Habana. 17 enero 1705. Catedral. L. 7, f. 275 v., n. 8.

Fue Secretario de la Universidad durante los meses de abril, mayo y junio de 1730.

Maestro en Filosofía 25 abril 1731. Doctor en Teología 6 septiembre 1731. Siempre se le designó como Mateo de Barrios, que era como él acostumbraba a firmar. Este religioso era hermano del médico don José de Arango Barrios, catedrático de Vísperas de Medicina.

12° Fray Nicolás Javier de Sotolongo y Díaz.

Habana. 31 octubre 1709. Catedral. L. 8, f. 74 v., n. 72. Secretario de la Universidad en 1739 y 1742.—Rector en 1757.

Maestro en Filosofía 26 febrero 1732. Doctor en Teología 12 agosto 1741.